

ASUNTO: Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2013, del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Ébano, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA/16/2013.

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de mayo de 2014.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

P R E S E N T E S . -

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo quinto, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, tercer párrafo y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2013 presentada por el H. Ayuntamiento de Ébano, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, las cuales se derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el periodo auditado.

I.- ANTECEDENTES

Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2013 del H. Ayuntamiento de Ébano, S.L.P., por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 31 de enero de 2014, el H. Ayuntamiento de Ébano, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2013 integrada por información que abarca de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, dando así cumplimiento a lo que disponen los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 65 de fecha 30 de enero de 2014, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

Respecto de las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de auditoría y con relación a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se desglosa lo siguiente:

Inicio de Auditoría

Con fecha 21 de marzo de 2014, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Ébano, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado por la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la fiscalización correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/16/2013, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

Posteriormente, con fecha 15 de abril de 2014, esta Autoridad de Fiscalización Superior, notificó al ente auditado el pliego de observaciones e inconsistencias detectadas, concediéndole un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de que en ese término presentara las aclaraciones y la documentación comprobatoria pertinente que en su caso solventen las inconsistencias detectadas.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó con el debido seguimiento a las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de auditoría.

Alcance de Revisión de Ingresos

Universo Seleccionado:	\$	145,686,641
Muestra Auditada:		116,549,313
Representatividad de la Muestra:		80%

Alcance de Revisión de Egresos

Universo Seleccionado:	\$	138,564,980
Muestra Auditada:		110,851,984
Representatividad de la Muestra:		80%

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.
3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de enero de 2013.
5. Verificar que el municipio aperturó las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del municipio.
8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
9. Verificar que el municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Comprobar la existencia de la documentación original que justifique y respalde el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del municipio fueron autorizadas por los Ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
14. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
15. Realizar compulsas con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.
16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
18. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición de la ciudadanía a través de medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013.
19. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
20. Verificar que el municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.
21. Verificar que el municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
24. Verificar que el municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.
27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al municipio.
28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo y de Consejo de Desarrollo Social Municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el Cabildo.
29. Revisar la información financiera y estadística del ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

Con el fin de informar sobre la situación financiera y presupuestal del municipio, el Informe Final de Auditoría de este ayuntamiento se ha dividido en los apartados A y B, en razón de que la estructura contable de sus estados financieros generados por el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2012, difiere con la de sus estados financieros y presupuestales del ejercicio 2013, ya que hasta el cierre del ejercicio 2012 el municipio registró sus operaciones con el catálogo de cuentas propuesto por este Órgano de Fiscalización, el cual queda sin efectos con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y para dar cumplimiento a la normativa federal, su estructura contable en el ejercicio 2013 es acorde al plan de cuentas aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es por ello que ante la dificultad de comparar partidas cuya estructura y denominación cambian de un periodo a otro, se divide este informe en dos apartados, explicando en cada uno de ellos lo relativo a la información financiera y presupuestal del periodo correspondiente.

Aunado a lo anterior se advierte que este informe se elaboró tomando como base los estados financieros presentados mensualmente por el ayuntamiento, ya que de tal información se generó la revisión de la Cuenta Pública 2013; por lo tanto no fueron considerados los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública 2013, en virtud de que dichos estados no contienen el detalle de las operaciones realizadas por el municipio, por el periodo que abarca la revisión.

II. EVALUACIÓN FINANCIERA

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera de acuerdo a la muestra seleccionada:

A P A R T A D O A (de octubre a diciembre de 2012)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios		\$ 1,891,575	7
Participaciones estatales		13,708,233	52
Fondo General	8,672,395		33
Fondo Municipal	2,659,480		10
Tenencias	215,496		1
Incentivo para la recaudación	1,100,037		4
I.E.S.P.S.	960,823		4
I.S.A.N.	100,002		-
Aportaciones Ramo 33		10,890,274	41
Fondo de Infraestructura Social Municipal	4,692,086		18
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	6,198,188		23
Otros ingresos		22,200	-
Aportación de beneficiarios	800		-
DIF	21,400		-
TOTAL		\$ 26,512,282	100

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		\$ 12,112,865	53
Servicios personales	7,946,664		34
Materiales y suministros	580,153		3
Servicios generales	1,997,864		9
Transferencias	621,255		3
Egresos a cuenta de terceros	966,929		4
Gasto de inversión		10,340,303	45
Adquisiciones Ramo 28	41,244		-
Obra Pública Ramo 33	10,299,059		45
Otros egresos		515,464	2
Pago de intereses	232,529		1
Administración del impuesto predial	12,954		-
Comisiones bancarias	90,557		-
Ajuste Fondo de Fomento Municipal	111,320		1
Reintegro comisión nacional de vivienda	68,104		-
TOTAL		\$ 22,968,632	100

C) Presupuesto de Egresos 2012

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión ordinaria número 107 de fecha 27 de noviembre de 2011 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que a la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 14 de enero de 2012.

Modificación al Presupuesto de Egresos

En el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre el Ayuntamiento no hizo represupuestación alguna.

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			\$ 16,626,032
Circulante		15,606,967	
Caja		30,306	
Bancos		3,727,494	
Cuentas por cobrar	1	11,849,167	
Fijo		1,019,065	
Mobiliario y equipo de administración		18,760	
Vehículos		393,000	
Equipo de cómputo		64,069	
Adquisiciones Ramo 33 2011		543,236	
Pasivo			39,882,157
Circulante		39,882,157	
Cuentas por pagar	2	29,268,411	
Impuestos por pagar	3	10,613,746	
Patrimonio			(26,799,774)
Resultado del ejercicio			3,543,649

Notas:

1. Existe un saldo inicial que corresponde a saldos de las administraciones anteriores por un importe de \$11,663,268.

2. Existe un saldo inicial que corresponde a saldos de la administración anterior y de ejercicios anteriores por un importe de \$29,265,848.

3. Existe un saldo inicial que corresponde a saldos de la administración anterior y de ejercicios anteriores por un importe de \$9,793,677.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013, muestren cifras reales.

E) Ingresos Ramo 28

Impuestos

Impuesto predial

Se registró un importe de \$188,950, correspondiente al Impuesto Predial, su recaudación se llevo a cabo a través del convenio de coordinación celebrado con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

Impuesto de adquisición de inmuebles y derechos reales

Se registró un importe de \$70,120, su recaudación se llevó a cabo a través del convenio de coordinación celebrado con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

Derechos

Servicio de aseo público

Se registró un importe de \$9,378, por concepto de uso de relleno sanitario pagados por Desarrollo de Energía de México, S.A. de C.V. y DS Servicios Petroleros, S.A. de C.V. con apego a su Ley de ingresos vigente del municipio.

Servicio de panteones

Se registró un importe de \$12,816, por concepto de inhumaciones y cuota anual de mantenimiento, con apego a lo establecido en la Ley de ingresos vigente del municipio.

Servicio de rastro

Se registró un importe de \$130,075, por concepto de sacrificio, degüello de ganado, además del registro de fierro, su cobro fue en apego a lo establecido en la Ley de ingresos vigente del municipio.

Servicio de planeación

Se registró un importe de \$54,543, por concepto de licencias de construcción y remodelación, expediciones de factibilidad de uso de suelo, expediciones de licencia de uso de suelo y derechos de construcción de fosas y gavetas, apegándose a lo establecido en la Ley de ingresos vigente del municipio.

Servicio de tránsito y seguridad pública

Se registró un importe de \$45,810, por concepto de permisos para circular sin placas, permisos para transporte de carga, su cobro fue en apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de registro civil

Se registró un importe de \$120,130, por concepto de certificaciones de actas de nacimiento, de divorcio, certificación de actas de matrimonio, de defunción y sentencias de divorcio, su cobro fue en apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de publicidad y anuncios

Se registró un importe de \$4,930, por concepto de licencias y autorización de anuncios luminosos y mantas, posters y volantes, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de nomenclatura urbana

Se registró un importe de \$4,956, por concepto de nomenclatura de casas habitación y negocios comerciales, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Licencia y refrendos para venta de bebidas de baja graduación

Se registró un importe de \$28,123, por los ingresos de las licencias y refrendos de permisos para venta de alcoholes, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio y 67° de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Expedición de copias, constancias, certificaciones y otras

Se registró un importe de \$16,706, por concepto de cartas de recomendación y residencia, certificaciones diversas y cesión de derechos, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicios catastrales

Se registró un importe de \$15,700, por concepto de constancias de posesión y deslindes, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos

Arrendamiento o explotación de bienes públicos

Se registró un importe de \$28,123, por concepto de mercados y uso de piso en la vía pública, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Uso de lotes en panteones

Se registró un importe de \$6,670, por concepto de uso de lotes en el panteón municipal.

Aprovechamientos

Multas administrativas

Se registró un importe de \$17,907, por concepto de multas impuestas por la dirección de seguridad pública y tránsito municipal, debido a las faltas a leyes y reglamentos, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Donaciones

Se registró un importe de \$8,418, por concepto de reposiciones de títulos, permisos para bailes y donativos generales.

Contribuciones especiales

Se registró un importe de \$1,108,542, distribuido de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Aportaciones de la secretaría de salud para seguro popular	\$ 950,533
Hospital Integral (cuotas para servicios médicos)	158,009
TOTAL	\$ 1,108,542

Participaciones estatales

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA	MAL REGISTRO	FALTÓ DEPOSITAR
Fondo General	1	\$ 8,672,395	\$ 7,971,647	\$ 700,748	\$ (700,748)	\$ 0
Fondo Municipal	2	2,659,480	2,822,323	(162,843)	162,843	0
Tenencias	3	215,496	249,019	-33,523	0	33,523
Incentivo para la Recaudación	3	1,100,037	1,450,916	(350,879)	0	350,879
I.E.S.P.S.	3	960,823	1,252,967	(292,144)	0	292,144
I.S.A.N.	3	100,002	134,992	(34,990)	0	34,990
Fondo de Fiscalización	4	0	366,577	(366,577)	366,577	0
TOTAL		\$ 13,708,233	\$ 14,248,441	\$ (540,208)	\$ (171,328)	\$ 711,536

Notas:

1. Existe mal registro en la cuenta de Fondo General, ya que se contabilizó el Fondo de Fiscalización y el Fondo de Fomento Municipal, así como se registró en el gasto los ajustes a los Fondos.
2. La diferencia corresponde a que se contabilizó la participación del Fondo Municipal de los meses de noviembre y diciembre en el Fondo General.
3. La Secretaría de Finanzas registró estas participaciones en 2012, sin embargo fue depositada hasta enero de 2013 motivo por el cual el Ayuntamiento registró hasta enero tales participaciones.
4. La diferencia corresponde a que esta contabilizado en el Fondo General y a una participación de septiembre de 2012 que fue depositada en octubre de 2012 por un importe de \$60,008.

Ingresos extraordinarios

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Se registró el importe de \$4,692,086, correspondiente a las Aportaciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Se registró el importe de \$6,198,188, correspondiente a las Aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Ingresos a cuenta de terceros

D.I.F.

Se registró un importe de \$21,400, por concepto de programa del DIF Estatal de becas académicas para menores trabajadores y madres adolescentes.

F) Egresos Ramo 28

Servicios personales

Sueldos

En este rubro se aplicó el importe total de \$3,157,433, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
\$ 3,157,433	\$ 1,052,478

Tomando en cuenta que al 31 de diciembre de 2012 la plantilla es de 306 trabajadores, se refleja un promedio mensual por trabajador de \$3,439.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

Al 1 de octubre de 2012, la plantilla de trabajadores se conformaba de 350 personas, al 31 de diciembre de 2012 se presenta una plantilla de 306 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

ÁREA	1 DE OCTUBRE	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Tesorería	9	7	(2)
Secretaría	9	8	(1)
Hospital integral	46	33	(13)
Coordinación de desarrollo social	2	1	(1)
Rastro municipal	10	8	(2)
Obras públicas	51	47	(4)
DIF municipal	22	20	(2)
Eventos especiales	2	1	(1)
Vinculación educativa	3	2	(1)
Giros mercantiles	6	5	(1)
Servicio estatal de empleo	2	1	(1)
Parques y jardines	39	37	(2)
Atención ciudadana	4	3	(1)
Panteones	10	9	(1)
Fomento deportivo	5	4	(1)
Casa de la cultura	2	(1)	(1)
Registro civil	9	7	(2)
Desarrollo rural	6	3	(3)
Delegación Ponciano Arriaga	6	5	(1)
Biblioteca	8	7	(1)
Fomento económico	2	1	(1)
Recursos humanos	6	5	(1)
		TOTAL	(44)

Se verificó que el Municipio retuvo el Impuesto Sobre la Renta sobre sueldos y salarios y lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con lo señalado en el primer y segundo párrafo del artículo 102 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sueldos pensionados y jubilados

Se registró un importe de \$601,761, por pago de sueldos a pensionados y jubilados, al 31 de diciembre de 2012, son 65 pensionados.

Compensaciones

En este rubro se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$812,110, registrado durante el periodo de octubre a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo fue la siguiente:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

NOMBRE / PUESTO	NOTA	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Teodora Mata García/Presidenta Municipal	1	\$ 151,040
Francisco Rodrigo Azua Fernández/Síndico	2	112,010
Elvira Hernández Guillén/Primer Regidor	3	91,510
Juan Evaristo Olguín Juárez/Segundo Regidor	3	91,510
Francisco Javier Borja Lara/Tercer Regidor	3	91,510
Pedro González Reyes/Cuarto Regidor	3	91,510
Minerva Gómez López/Quinto Regidor	3	91,510
Francisco Antonio Hernández Guerrero/Sexto Regidor	3	91,510
T O T A L		\$ 812,110

Notas:

1. Se pagaron 14 días proporcionales de compensación extraordinaria a la presidenta municipal.
2. Se pagaron 36 días proporcionales de compensación extraordinaria al síndico en virtud de que el formaba parte de la administración anterior como jefe de recursos humanos.
3. Se pagaron 13 días proporcionales de compensación extraordinaria a todos los regidores.

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su presupuesto de egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Gratificaciones a empleados

Con un importe de \$375,300, fueron pagadas a los directores de los diferentes departamentos municipales, los cuales no cobraron sueldo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012, solo se les otorgó la gratificación antes mencionada.

Aguinaldo

Con un importe de \$2,402,590, por aguinaldo correspondiente al ejercicio 2012, se otorgaron 65 días a personal sindicalizado y 50 a trabajadores de confianza, no hubo autorización de cabildo.

Prima vacacional

Con un importe de \$52,542, este pago incluye la prestación a empleados del ayuntamiento y la del personal liquidado en convenio con el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

Indemnizaciones

Se pagaron por este concepto un total de \$338,186, las cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
Nabia A. Martínez Olvera	Asesor jurídico de secretaría general	\$ 30,800
Arturo Núñez Gómez	Auxiliar de obras públicas	30,556
Pedro Galindo Aradillas	Auxiliar del servicio nacional de empleo	25,680
Daniel Contreras Carrillo	Auxiliar de seguridad pública	24,544
Miriam A. Gómez Hernández	Auxiliar de tesorería	24,024
Viridiana García	Auxiliar de eventos cívicos y especiales	23,713
Felipe González Cruz	Policía de seguridad pública	23,408
Himilce A. Juárez García	Asesor del registro civil	22,524
Iliana C. Linares Ortiz	Auxiliar del registro civil	22,524
Nancy R. Valdés Jiménez	Auxiliar de la biblioteca municipal	19,918
Cristóbal Orta Balleza	Auxiliar de comunicación social	18,684
Ericka Rodríguez Zavala	Auxiliar de atención ciudadana	17,474
Marina Guadalupe Castillo Rodríguez	Secretaria del hospital integral	16,990
Ma. Begonia Martínez Sánchez	Auxiliar del hospital integral	15,120
Marcelo Santiago Salvador	Policía de seguridad pública	9,369
Carlos E. Tobías Maqueda	Auxiliar de protección civil	7,200
Juan E. Castillo Castillo	Auxiliar de obras públicas	5,658
T O T A L		\$ 338,186

Servicio médico

Con un importe de \$18,642, por concepto de atención médica y medicamentos para empleados y funcionarios municipales.

Otras prestaciones

Con un importe de \$70,600, por concepto de despensas con productos de la canasta básica para empleados sindicalizados establecido en el contrato colectivo de trabajo.

Honorarios profesionales

Con un importe de \$116,000, distribuyéndose como sigue:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Factum Servicios, S.C.	Asesoría jurídica	\$ 69,600
Data Protection Services, S.A. de C.V.	Asesoría en informática	29,000
Nahúm Azuara Meráz	Elaboración proyecto del rastro	17,400
T O T A L		\$ 116,000

Materiales y suministros

Material de oficina

Con un importe de \$151,164, por concepto de papelería diversa, configuración de software, copias, toner, tintas para impresoras, etc.

Material impreso

Se registró un importe de \$30,380, por concepto de impresión de formatos oficiales, tales como vales, memorándums, certificados de entero, recibos de uso de piso y plaza, del rastro, permisos para circular sin placas entre otros.

Material de limpieza

Se registró un importe de \$38,715, por concepto de papel sanitario, detergentes y jabones, trapeadores, escobas, bolsas para basura, para el aseo de los diferentes departamentos municipales.

Material eléctrico

Se registró un importe de \$43,678, por concepto de lámparas, focos, cables, contactos, para mantenimiento de oficinas y para el departamento de obras públicas.

Alimentación a empleados

Se registró un importe de \$17,815, por concepto de consumo de agua embotellada de los diferentes departamentos municipales y alimentos por laborar tiempo extra.

Uniformes

Se registró un importe de \$6,274, por concepto de adquisición de uniformes para personal de la Tesorería Municipal.

Herramientas y equipos de taller

Se registró un importe de \$23,494, por concepto de guantes, machetes, palas, picos, etc. para el departamento de aseo público.

Combustibles

En este rubro se ejerció un importe de \$258,423, el cual se integra de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (64)
\$ 258,423	\$ 1,346

La flotilla vehicular está conformada de 25 vehículos propiedad del ayuntamiento y 39 vehículos en comodato, autorizado en Acta de Cabildo no. 75 extraordinaria de fecha 14 de abril de 2014. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

Servicios generales

Servicio telegráfico y telefónico

Se registró un importe de \$16,191, por concepto de pago de servicio de las líneas telefónicas de las oficinas municipales y compra de tarjetas para celulares.

Servicio de energía eléctrica

Se registró un importe de \$115,389, por concepto de consumo de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad para las diferentes oficinas municipales.

Seguros y fianzas

Con un importe de \$5,022, por concepto de seguros de vehículos Ranger Gris Pick Up modelo 2005, 2 Rangers color blanco Pick Up Crewcab modelo 2011, 2 Pick Ups F-150 modelo 2013, Explorer modelo 2014, Pick Up F-150 Custom modelo 2009 color blanco, Peugeot 207 modelo 2012 color blanco, pagado a Quálitas Compañía de Seguros.

Conservación de mobiliario y equipo

Con un importe de \$10,597, por concepto de mantenimiento a equipo de computo de algunos departamentos municipales.

Conservación de vehículos

Se registró un importe de \$60,338, por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la flotilla vehicular.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (64)
\$ 60,338	\$ 314

La flotilla vehicular está conformada de 25 vehículos propiedad del ayuntamiento y 39 vehículos en comodato, autorizado en Acta de Cabildo no. 75 extraordinaria de fecha 14 de abril de 2014.

Conservación de inmuebles

Se registró un importe de \$215,721, por concepto de mantenimiento de los diferentes inmuebles propiedad del municipio, de los cuales se detallan las cuentas más representativas:

CONCEPTO	IMPORTE
Pintura, escobas y material diverso para servicios municipales Focos, láminas antiderrapantes, pintura, tambor de plástico, llave stilson, soplete de manguera, conos fluorescentes, focos ahorradores, interruptor pastilla, azadones, palas cuadradas, podadora, etc, para mantenimiento de inmuebles municipales y servicios municipales.	\$ 101,697
Cemento gris y varillas para mantenimiento de barda de panteón municipal	51,050
Material de construcción para mantenimiento de plaza pública, pisos kiosco y jardineras de la plaza 21 de junio col. Obrera	22,162
Material diverso para el área de parques y jardines, escalera de aluminio, chapoleadoras, motosierras	19,386
Suministro y programación de tarjeta cpu c-26 y reparación de rack c-26 para su buen funcionamiento del control para semáforo	9,280
TOTAL	\$ 203,575

El importe detallado corresponde un 96% total registrado en su cuenta pública.

Viáticos

Se registró un importe de \$78,389, por concepto de gastos realizados a San Luis Potosí, Ciudad de México, Ciudad Valles, Tampico, Tamps., entre otros, para atender asuntos oficiales y gestionar apoyos en las diferentes dependencias de Gobierno, esta cuenta incluye el pago de combustible, alimentos, hospedaje, boletos de avión y casetas de autopista, de los cuales se detallan las cuentas más representativas:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
Teodora Mata García	Presidenta municipal	\$ 16,867
Francisco Rodrigo Azua Fernández	Síndico municipal	12,200
Francisco Sánchez Mosqueda	Oficial 01 del registro civil	10,387
Alejandro Curiel Martínez	Auxiliar de tesorería	7,197
Carlos Izeta Silva	Contador de codesol	5,170
Ixcel Ivonne Juárez Herrera	Encargada de la junta municipal de reclutamiento	4,064
Marco Antonio Bernal San Martín	Contralor	2,981
Octavio Santiago Hernández	Coordinador de desarrollo social	2,760
TOTAL		\$ 61,626

El importe detallado corresponde un 80% total registrado en su cuenta pública.

Arrendamiento de vehículos

Se registró un importe de \$82,940 por concepto de renta de motoconformadora, se detalla a continuación:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Javier Zamora Gazca	Renta de motoconformadora para nivelación de calles	\$ 60,320
José Antonio Pérez Rendón	Renta de motoconformadora para nivelación de calles	22,620
TOTAL		\$ 82,940

Fomento al deporte

Se registró un importe de \$23,863, por concepto de material deportivo y uniformes de los equipos de futbol, softol y beisbol y traslado de jugadores de volibol a encuentro estatal en la ciudad de San Luis Potosí.

Gastos de ceremonial y orden social

Se registró un importe de \$147,318, se distribuyó el gasto en los siguientes eventos:

EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
Toma de protesta	Alimentos, renta de sonido y mobiliario	\$ 62,481
Fiestas decembrinas	Material eléctrico, alimentos posada personal del ayuntamiento, adornos navideños, etc.	51,110
Festividades xantolo	Premios en efectivo para concurso de comparsas, material eléctrico	31,527
Festejos aniversario de la revolución mexicana	Material diverso para adornos	2,200
TOTAL		\$ 147,318

Derechos de alumbrado público (CFE)

Con un importe de \$1,227,945, el gasto corresponde al descuento que realiza la Secretaría de Finanzas vía participaciones y el pago directo del Municipio a la Comisión Federal de Electricidad, por consumo de energía eléctrica en el alumbrado público municipal.

Transferencias

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

RUBRO	IMPORTE
Ayuda a escuelas	\$ 4,494
Ayuda a instituciones privadas	19,248
Ayudas sociales	18,406
Ayuda a ejidos y comunidades	82,046
Apoyo a dependencias oficiales	497,061
TOTAL	\$ 621,255

Ayuda a escuelas

Con importe ejercido de \$4,494, se detalla a continuación:

ESCUELA	APOYO	IMPORTE
COBACH no. 15	Apoyo con playeras deportivas para alumnas de volibol femenino, futbol rápido para el 29 muestra deportiva del colegio	\$ 2,494
C.A.M. Profa. Esther castillo Hernández	Apoyo con compra combustible	2,000
	TOTAL	\$ 4,494

Ayuda a instituciones privadas

Con importe ejercido de \$19,248, se detalla a continuación:

INSTITUCIONES	APOYO	IMPORTE
Iglesia de la comunidad Plan de Iguala	Apoyo con compra de materiales construcción	\$ 15,757
Bomberos	Apoyo con el pago de la luz y combustible	3,491
	TOTAL	\$ 19,248

Ayudas sociales

Con un importe de \$18,406, en este rubro se registran los apoyos a personas de escasos recursos pertenecientes a comunidades de este municipio, siendo los conceptos de apoyo los siguientes: medicamentos, gastos de viaje, de vivienda, despensas, atención medica, ayuda económica, dicha ayuda fue soportada con solicitudes, recibos, agradecimientos, copia de IFE y en su caso comprobante fiscal o recibo de tesorería.

Ayuda a ejidos y comunidades

Con importe ejercido de \$82,046, se detalla a continuación:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

COMUNIDAD	APOYO	IMPORTE
Ncpe. Ponciano Arriaga	Apoyo con el pago de sueldo al personal de la delegación	\$ 79,546
Comunidad Ajinche Marland	Apoyo con compra combustible	2,500
	TOTAL	\$ 82,046

Apoyo a dependencias oficiales

Con importe ejercido de \$497,061, el municipio cuenta con un hospital integral el cual proporciona servicios a la comunidad y para el que otorga apoyos para cubrir los siguientes conceptos:

APOYO	IMPORTE
Indemnizaciones	\$ 144,670
Servicio de energía eléctrica	95,107
Servicio medico	80,567
Aguinaldos	54,960
Material de oficina	38,785
Combustible	14,414
Material de limpieza	12,513
Servicio telefónico	11,159
Viáticos	10,706
Compensaciones	9,200
Conservación de inmuebles	7,287
Alimentación a empleados	6,585
Prima vacacional	5,555
Fletes, maniobras y paquetería	1,628
Conservación de vehículos	1,560
Gastos de ceremonial o social	1,462
Conservación de mobiliario y equipo	903
TOTAL	\$ 497,061

Adquisiciones

1) Ramo 28

Con un importe de \$41,244, el Ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó su existencia, no habiendo irregularidad alguna que manifestar, registradas en el activo fijo de bienes muebles.

Mobiliario y equipo de administración

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
1 paquete sistema de audio profesional	Codesol	\$ 23,200
1 podadora trupper	Servicios municipales	4,939

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Escalera de aluminio	Servicios municipales	4,174
1 impresora epson stylus photo t 50	Unidad de informática cegaip	2,999
1 multifuncional epson stylus	Catastro	1,675
1 impresora hp laserjet	Hospital integral	1,499
1 impresora hp laserjet	Giros mercantiles	1,499
1 cámara Sony mod. Dsw610	Fomento deportivo	1,259
	TOTAL	\$ 41,244

2) Ramo 33

Con un importe de \$476,851, el Ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 33, en visita de campo se verificó su existencia, no habiendo irregularidad alguna que manifestar, registradas en el activo fijo de bienes muebles.

CONCEPTO	FONDO	RUBRO/PROGRAMA	IMPORTE
1 camioneta ranger usada marca ford modelo 2011, crew cab xl estándar	FAFM	Fortalecimiento/adquisición de vehículos	\$ 205,000
1 camioneta ranger usada marca ford modelo 2011, crew cab xl estándar	FAFM	Fortalecimiento/adquisición de vehículos	205,000
5 equipos de computo y 5 impresoras Samsung laser	FAFM	Fortalecimiento/adquisición de equipo de cómputo	44,370
1 equipo de computo Toshiba, satélite Intel core, 1 meter borde procesador Intel core y multifuncional tx320f	FAFM	Fortalecimiento/adquisición de equipo de cómputo	22,481
		TOTAL	\$ 476,851

Egresos adicionales

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Se registró el importe de \$4,116,913, por concepto de gastos realizados por las obras y acciones ejecutadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Con un importe de \$6,182,146, correspondiente a gastos realizados por las obras y acciones ejecutadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Pago de intereses

Con un importe de \$232,529, corresponde a los intereses pagados a Bansi, generados por Créditoi para pago de deuda con Banobras, este préstamo fue solicitado en la administración anterior.

Administración del impuesto predial

Con un importe de \$12,954, corresponde al cobro de la Secretaría de Finanzas por convenio de predial.

Reintegro Comisión Nacional de Vivienda

Con un importe de \$68,104, corresponde al recurso reintegrado a la Comisión Nacional de Vivienda por no haberlo ejercido en tiempo la administración anterior.

Comisiones bancarias

Con un importe de \$90,557, corresponde a las comisiones por manejo de las diferentes cuentas bancarias municipales.

Ajuste fondo de Fomento Municipal y General

Con un importe de \$111,320, corresponde a los ajustes negativos que la secretaría de Finanzas realiza a las participaciones, se hace mención que está registrado incorrectamente ya que debió de haberse afectado el ingreso en rojo.

Egresos a cuenta de terceros

DIF municipal

Con un egreso de \$946,929, el DIF municipal se encuentra descentralizado, conforme al decreto publicado en el diario oficial del día 12 de enero de 1999, sin embargo no opera como tal, por este motivo el ayuntamiento pagó el total de los gastos de operación, los cuales se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos personal dif	\$ 457,063
Aguinaldo	294,419
Indemnización personal	63,883
Combustible	25,930
Programa de becas	21,400
Ayudas sociales	20,997
Conservación de vehículos	13,056
Alimentación estancia	11,679
Material de limpieza	9,272
Material de oficina	8,012
Conservación de inmuebles	6,578
Viáticos	6,460
Gastos de ceremonial	4,884
Prima vacacional	1,920
Adquisiciones	1,199
Vestuario	177
TOTAL	\$ 946,929

Indemnizaciones por daños

Se registró un importe de \$20,000 por concepto de reparación mecánica y servicio de hojalatería y pintura de vehículo averiado por poste.

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Ébano, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Ébano, S.L.P.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 6,198,188	\$ 4,692,086	\$ 10,890,274
OTROS ⁽¹⁾		800	800
TOTAL	6,198,188	4,692,886	10,891,074
EJERCIDO ⁽²⁾	6,182,146	4,116,913	10,299,059
REVISADO	4,945,717	3,293,530	8,239,247
%	80	80	80

⁽¹⁾ El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Aportación de beneficiarios	\$ -	\$ 800

⁽²⁾ El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 6,115,844	\$ 3,706,913
Gastos indirectos	66,302	410,000
TOTAL	\$ 6,182,146	\$ 4,116,913

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 4055219182 del fondo de Infraestructura 2012 y número 4055219174 del fondo de Fortalecimiento, de HSBC, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 28 de enero de 2012, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio abrió las cuentas números 4055219182 de HSBC del fondo de Infraestructura, y 4055219174 de HSBC del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012; asimismo, se confirmó que el Municipio contó con ingresos por concepto de aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio, dichas aportaciones fueron depositadas en la cuenta número 4055219182 de HSBC. Se hace mención que el municipio no maneja cuentas productivas.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2012 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$410,000 en el FISM y \$66,302 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 2.9% y 0.3%, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio no ejerció recurso por este concepto por el Fondo de Infraestructura.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de octubre a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2012, siendo esta la siguiente:

RUBRO - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Pavimento de concreto hidráulico en calle 16 de septiembre de la colonia Manuel Avila Camacho	Cabecera Municipal	FISM	\$ 1,783,019
		TOTAL	\$ 1,783,019

A P A R T A D O B (de enero a diciembre de 2013)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios		\$ 6,805,518	6
Participaciones estatales		49,484,703	42
Fondo General	27,396,721		23
Fondo Municipal	10,785,626		9
Tenencias	1,412,390		1
I.E.S.P.S.	3,669,880		3
I.S.A.N.	4,381,039		4
Fondo de Fiscalización	1,839,047		1
Ramo 33		45,246,789	38
Fondo de Infraestructura Social Municipal	25,373,663		21
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	19,873,126		17
Otros ingresos		17,637,349	14
Aportación de beneficiarios	1,095,063		-
Aportaciones estatales y federales	11,069,091		9
Transferencias internas	2,364,999		2
Intereses ganados	34,761		-
Otros ingresos y beneficios	3,073,435		3
TOTAL		\$ 119,174,359	100

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		\$ 48,268,678	42
Servicios personales	29,061,935		25
Materiales y suministros	4,105,070		4
Servicios generales	10,819,288		9
Transferencias	1,373,145		1
Transferencias al resto del sector público	2,909,240		3
Gasto de inversión		45,241,610	39
Obra Pública Ramo 33	45,241,610		39
Otros egresos		22,086,060	19
Aportaciones estatales y federales	20,042,765		17
Interés y comisiones y otros gastos	805,060		1
Otros gastos y pérdidas	1,238,235		1
TOTAL		\$ 115,596,348	100

C) Presupuesto de Egresos 2013

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 13 de fecha 14 de diciembre de 2012 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que a la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles", en virtud de que fue aprobado el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2013.

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 15 de enero de 2013.

Modificación al Presupuesto de Egresos

Durante el ejercicio hubo modificaciones autorizadas entre rubros, sin variación al importe total del presupuesto inicial, aprobado mediante acta de Cabildo extraordinaria número 59 de fecha 27 de diciembre de 2013.

Comparativo general del presupuesto de egresos anual contra lo ejercido al 31 de diciembre de 2013

Presupuesto de Egresos:	\$ 126,700,000
Ejercido al 31 de diciembre de 2013:	115,596,348
Variación:	11,103,652
Representa un 9% de lo proyectado	

No fue posible realizar el comparativo a detalle del presupuesto de egresos del ejercicio 2013 contra lo ejercido al término de la administración, en razón de que tanto las cuentas aprobadas en el presupuesto de egresos como las registradas en su contabilidad ya están en su mayoría alineadas a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, el ayuntamiento utilizó un sistema contable sin el modulo presupuestal respectivo, y al estar alineadas tales cuentas dicho comparativo se debe generar automáticamente mediante un sistema contable.

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			\$ 31,402,927
Circulante		21,810,917	
Efectivo		1,339,839	
Bancos		18,375,006	
Depósitos de fondos de terceros		(26,099)	
Derechos a recibir efectivo o equivalente		2,117,067	
Almacenes		5,104	
No circulante		9,592,010	
Bienes inmuebles		825,216	
Bienes muebles		1,738,667	
Activos intangibles		214,000	
Activos diferidos		6,814,127	
Pasivo			49,979,078
Circulante		20,993,418	
Cuentas por pagar a corto plazo	1	20,992,214	
Documentos por pagar a corto plazo		1,204	
Pasivo no circulante		28,985,660	
Cuentas por pagar a largo plazo		6,212,282	
Pasivos diferidos a largo plazo	2	22,773,378	
Patrimonio			(22,154,162)
Resultados del ejercicio			\$ 3,578,011

Notas:

1. Se registró un saldo de \$6,945,215, por pago a contratistas y de \$9,205,021, por la aportación del municipio al Estado de San Luis Fonden (Desastre Naturales) y a Sagarpa (Firco) (Construcción del Rastro).

2. Existe un saldo pendiente de pago al Banco Bansi por un importe de \$8,721,171, por préstamo adquirido en el ejercicio 2011, este crédito fue aplicado para el pago de gasto corriente y liquidar la deuda de los créditos no. 7812 y 7045 con Banobras correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008.

Con la finalidad de verificar que el municipio registró en su Cuenta Pública la totalidad de las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos, se solicitó confirmación de saldos, recibiendo dicha confirmación de la Institución Bancaria BBVA Bancomer Sucursal 6532 de Ébano, S.L.P., del Banco Mercantil del Norte, S.A. Sucursal 028, Tamuín sin presentar ninguna irregularidad.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013, muestren cifras reales.

E) Ingresos de gestión

Impuestos

Impuesto sobre el patrimonio

- **Impuesto predial**

Se registró un importe de \$2,519,907, correspondiente a la recaudación de Impuesto Predial, su recaudación se llevo a cabo a través del convenio de coordinación celebrado con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

- **Impuesto sobre la producción**

Se registró un importe de \$648,577, correspondiente a la recaudación del traslado de dominio, su recaudación se llevo a cabo a través del convenio de coordinación celebrado con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

Derechos

Derechos por prestación de servicios

- **Servicios de aseo público**

Se registró un importe de \$251,035, por concepto de uso de relleno sanitario pagados por Nueva WalMart de México, Desarrollo de Energía de México, S.A. de C.V. y Uniformes de San Luis, S.A. de C.V. con apego a su Ley de Ingresos Vigente.

- **Servicio de panteones**

Se registró un importe de \$88,304, por concepto de inhumaciones y cuota anual de mantenimiento, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de rastro**

Se registró un importe de \$597,198, por concepto de sacrificio, degüello de ganado, además del registro de fierro, su cobro fue en apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de planeación**

Se registró un importe de \$242,727, su cobro fue en apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio, su integración se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Licencias de construcción y remodelación	\$ 201,704
Licencia de uso del suelo	37,460
Permiso para construir en cementerios	3,563
TOTAL	\$ 242,727

- **Servicio de tránsito**

Se registró un importe de \$622,938, su cobro fue en apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio, su integración se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Permiso de carga y descarga	\$ 324,158
Permiso para circular sin placas	298,780
TOTAL	\$ 622,938

- **Servicio de registro civil**

Se registró un importe de \$629,415, su cobro fue en apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio, su integración se detalla en seguida:

CONCEPTO	IMPORTE
Certificación de actas de nacimiento	\$ 325,782
Búsqueda de datos	273,630
Certificación de actas de matrimonio	16,024
Certificación de actas de defunción	7,940
Registro de sentencia de divorcio	2,601
Certificado de actas de divorcio	1,928
Celebración de matrimonios	567
Reconocimiento de hijo	528
Inscripción de actas registro de mexicanos en el extranjero	415
TOTAL	\$ 629,415

- **Servicio de publicidad y anuncios**

Se registró un importe de \$21,343, por concepto de licencias y autorización de anuncios luminosos y mantas, posters y volantes, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicio de nomenclatura urbana**

Se registró un importe de \$41,950, por concepto de nomenclatura de casas habitación y negocios comerciales, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Licencia y refrendos para venta de bebidas de baja graduación**

Se registró un importe de \$528,116, por los ingresos de las licencias y refrendos de permisos para venta de alcoholes, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio y 67º de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

- **Expedición de copias, constancias, certificaciones y otras**

Se registró un importe de \$116,989, por expedición de cartas de residencia, identificación, recomendación, actas de Cabildo, cartas de no propiedad, en apego a la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Servicios catastrales**

Se registró un importe de \$97,955, por concepto de deslindes, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos de tipo corriente

Productos derivados del uso y aprovechamiento

- **Arrendamiento o explotación de bienes públicos**

Se registró un importe de \$202,488, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio, su integración se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Uso de piso en la vía pública	\$ 139,314
Mercados	50,650
Baños públicos	12,524
TOTAL	\$ 202,488

Aprovechamiento de tipo corriente

- **Multas**

Se registró un importe de \$156,422, por concepto de multas impuestas por la dirección de seguridad pública y tránsito municipal, debido a las faltas a leyes y reglamentos, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Otros aprovechamientos

- **Donativos, herencia y legados**

Se registró un importe de \$34,174, por concepto de reposiciones de títulos, permisos para bailes y donativos generales, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Participaciones, aportaciones, transferencias

- **Participaciones**

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA	MAL REGISTRO	FALTA DEPOSITAR
Fondo General	1	\$ 27,396,721	\$ 27,492,967	\$ (96,246)	\$ 96,246	\$
Fondo Municipal	2	10,785,626	10,051,580	734,046	(734,046)	
Tenencias	3	1,412,390	1,421,967	(9,577)	(33,523)	43,100

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA	MAL REGISTRO	FALTA DEPOSITAR
Incentivo de la recaudación	4		4,905,550	(4,905,550)	4,905,547	
I.E.S.P.S.	3	3,669,880	3,685,610	(15,730)	(89,210)	89,594
I.S.A.N.	5	4,381,039	401,598	3,979,441	(4,016,122)	36,683
Fondo de Fiscalización		1,839,047	1,839,047	-		
TOTAL		\$ 49,484,703	\$ 49,181,810	\$ 302,893	\$ (487,617)	\$ 169,377

Notas:

1. Se registró en esta cuenta una participación de Fomento Municipal, así como una participación del Fondo General en Fomento Municipal.
2. La participación del mes de diciembre se registró neta no desglosando incentivo y IESPS.
3. Se registró en esta cuenta la participación correspondiente al mes de diciembre de 2012, así como quedó una participación pendiente para depositar en 2014.
4. La participación por incentivo la registraron contablemente en ISAN y en convenios Secretaría de Finanzas.
5. Se registró erróneamente la participación de Incentivo, la participación pendiente del mes de diciembre de 2012 y quedo una participación para depositarse en enero de 2014.

Aportaciones

- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

Se registró el importe de \$25,373,663, correspondiente a las Aportaciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal**

Se registró el importe de \$19,873,126, correspondiente a las Aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- **Aportación de beneficiarios**

Se registró el importe de \$1,095,063, por aportaciones de beneficiarios para diferentes programas los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Programa de estiaje	\$ 816,960
Programa cosecha de agua bordos Sedarh	103,500
Programa de bombas aspersores	100,100
Programa semilla de frijol	74,503
TOTAL	\$ 1,095,063

Convenios

Se registró el importe de \$11,069,091, corresponde a las aportaciones estatales y federales, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Aportación SEDATU Programa Mejoras Entorno Urbano	\$ 6,809,208
Aportación SEDATU Programa Rescate de Espacios Públicos	1,000,000
Aportación para rehabilitación de la Casa de la Cultura	1,000,000
Aportación SEDATU Programa Piso Firme	946,305
Convenio Secretaria de Finanzas para la recaudación del impuesto predial	840,424
Aportaciones FEIS Estatal Piso Firme	473,154
TOTAL	\$ 11,069,091

Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas

- **DIF**

Se registró un importe de \$39,362, por rehabilitaciones y canalizaciones de la UBR y el DIF y aportaciones del DIF estatal para madres adolescentes y menores trabajadores.

- **Hospital integral**

Se registró un importe de \$2,325,637, por cuotas de atención médica, hospitalizaciones, y aportación del Seguro Popular distribuido de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Aportación Seguro Popular	\$ 2,066,957
Cobranza Hospital Integral	258,680
TOTAL	\$ 2,325,637

Otros ingresos y beneficios varios

- **Estímulos SCHP**

Se registró un importe de \$1,172,080, por el estímulo otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo al convenio celebrado de fecha 17 de julio de 2013 para adherirse al Decreto para los beneficios fiscales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008, se han realizado los pagos del ejercicio 2012 y 2013.

Otros ingresos de ejercicios anteriores

- **Depuración de saldos**

Se registró un importe de \$1,896,355, por concepto de depuración de saldos de cuentas de balance de ejercicios anteriores autorizado en acta número 60 ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2013.

F) Egresos

Gastos de funcionamiento

Servicios personales

Remuneraciones de carácter permanente

- **Dietas**

En este rubro se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$3,186,785, registrado durante el periodo de enero a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo fue la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Teodora Mata García/Presidenta Municipal	\$ 604,240
Francisco Rodrigo Azua Fernández/Síndico	368,935
Elvira Hernández Guillén/Primer Regidor	368,935
Juan Evaristo Olguín Juárez/Segundo Regidor	368,935
Francisco Javier Borja Lara/Tercer Regidor	368,935
Pedro González Reyes/Cuarto Regidor	368,935
Minerva Gómez López/Quinto Regidor	368,935
Francisco Antonio Hernández Guerrero/Sexto Regidor	368,935
T O T A L	\$ 3,186,785

Se pagaron 55 días de compensación extraordinaria para todos los integrantes del cabildo, según acta de Cabildo No. 60 ordinaria del 27 de diciembre de 2013.

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su presupuesto de egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

- **Sueldos base al personal permanente**

En este rubro se aplicó el importe total de \$20,011,995, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
\$ 20,011,995	\$ 1,667,666

Tomando en cuenta que al 31 de diciembre de 2012 la plantilla es de 325 trabajadores, se refleja un promedio mensual por trabajador de \$5,131.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

Al 1 de enero de 2013, la plantilla de trabajadores se conformaba de 306 personas, al 31 de diciembre de 2013 se presenta una plantilla de 325 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

ÁREA	1 DE ENERO	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Eventos cívicos y especiales	1	2	1
Dif municipal	20	28	8
Obras públicas	47	48	1
Secretaría	8	12	4
Panteones	9	10	1
Rastro municipal	8	10	2
Delegación Ponciano Arriaga	5	6	1
Casa de la cultura	1	2	1
		TOTAL	19

El Municipio cumplió con la obligación de calcular y retener el impuesto sobre la renta por sueldos y salarios sin embargo no fue enterado a la Secretaría de Hacienda, contraviniendo lo señalado en el primer y segundo párrafo del artículo 102 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- **Sueldos base al eventual**

Con un importe de \$16,800, por pago de mano de obra de trabajadores que laboraron en Ampliación de Red de Agua Potable en la comunidad NCPE Pujal Coy.

Juicios de orden laboral

A continuación se detalla el estado de las demandas laborales en contra del Ayuntamiento:

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
453/2004/M-4	Ana María Gutiérrez Punte	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se dictó laudo por \$350,000 (no se ha enviado al Ayuntamiento el segundo requerimiento)
41/2006/M-4	Francisco Guerra Lucio	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Tribunal se declara incompetente
132/2007/M-4	Higinio Sánchez Martínez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Salió el laudo el 06/07/2009 por \$214,227 y notificado el 06/08/2009
179/2007/M-4	Hilario Torres González y Rubicel Juárez Arguelles	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existe laudo condenatorio; se encuentra en Amparo Directo
371/2007/M-4	Delia Rocío Molina Leija	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en desahogo de pruebas
683/2007/M-4	Juan Carlos Hernández Enríquez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en desahogo de pruebas

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
257/2000/M	Ma. Concepción Hernández Sánchez y Otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existe laudo condenatorio; se señaló un bien inmueble ubicado en la col. Dr. Quintanar como pago; se encuentra en Amparo
36/2001/M	José Antonio Núñez Guel	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se celebró convenio de pago de laudo; el cual se cumplió parcialmente, se acordó entregarle en pago dos vehículos
255/2001/M-1	Venancio Juárez Medina	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se solicitó que se desechara por que se encuentra inactivo desde hace dos años
108/2002/M	Vicenta Amaro Lucio	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existe laudo absolutorio
210/2003/M-2	María Luisa Rodríguez del Ángel	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en Amparo Directo; existe laudo condenatorio
386/2004/M-4	Juan Antonio Perales Vázquez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Presentó desistimiento de la acción
35/2005/M-4	Esteban Ramos Hernández	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en proyecto de laudo
36/2005/M-4	Maurilio Escamilla Rosas	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existe laudo condenatorio por \$ 35,000, se encuentra inactivo
39/2005/M-4	Oscar Vázquez Hernández	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se liquidó laudo por \$85,000
81/2005/M-4	Fortino Rodríguez Salazar	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se dictó laudo por \$155,000; no se ha requerido al Ayuntamiento
435/2005/M-4	Pedro Armendáriz	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Es de la DAPAS, se convenio pago con la Dirección de Agua Potable
411/2006/M-4	José Ángel Ramos Castillo	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existe laudo condenatorio por \$700,000; se promovió amparo y se acordó en este que se repongan del procedimiento el desahogo de algunas pruebas
250/2007/M-4	Romualdo Muñoz Gudiño	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en desahogo de pruebas
146/2007/M-4	Angélica María y Otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se convenio a pagar en parcialidades a varios trabajadores que se desistieron de la demanda
147/2007/M-4	José Antonio Camacho Méndez y Otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se convenio a pagar en parcialidades a dos trabajadores y tres fueron reinstalados
717/2007/M-4	Cecilia Resendiz Ramírez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se elaboró un convenio por \$13,000; los cuales le fueron cubiertos y se encuentra pensionada por edad avanzada

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
1050/2007/M-4	Josefina Hernández Bravo y Otros (S.U.T.S.A.)	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en desahogo de pruebas
642/2008/M	Daniel Santacruz	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se difirió audiencia trifásica; la cual no ha sido agendada por el Tribunal
643/2008/M-4	Teodoro Herverth Ramírez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en desahogo de pruebas
644/2006/M-5	Gregorio Santacruz Torres	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se difirió audiencia trifásica; la cual no se ha llevado a cabo
183/04/1-3	Catalina del Ángel Cervantes	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Presentó escrito ratificado ante Notario de desistimiento de la acción
255/04/M-4	Anastacio González Chávez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Laudo condenatorio por \$345,000, mismos que se están pagando en parcialidades de acuerdo a convenio de pago existente ante el Tribunal
43/98/M	Ricardo Tobías Orta y Otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existe convenio de pago de laudo por \$ 5,700,000, de los cuales solo se pudo cubrir \$2,500,000, lo demás por falta de recurso no fue posible cubrir en su totalidad
322/2009/M-2	Marilyn Azúara Biu	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en desahogo de pruebas
619/2010/M-2	Gabriela López Leija	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	De la audiencia trifásica (de conciliación) de fecha 25 de marzo del 2011, se difirió la audiencia y se está en espera de nueva fecha para el desahogo de la misma
964/2009/2°	Edgar Manuel Dávalos Chaparro	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Sentencia condenatoria en proceso de cumplimiento de pago
969/2010/M-2	Francisco Mata García	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se ofreció reinstalación, misma que se llevo a cabo el 02 de mayo de 2011
497/2009/2°	Felicitas Bonilla Niño	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en desahogo de pruebas
698/2009/2010/1°	Eder Julián Quijano Morales	Juzgado Tercero de Primera Instancia de Ciudad Valles, S.L.P.	Asunto concluido
AP/PGJE/AM PEIDCSP/M1/82/XII/2009	Crispín Ordaz Trujillo	Procuraduría General de Justicia del Estado	Se encuentra pendiente la consignación ante la autoridad correspondiente
023/MII/II/2010	Raúl Méndez Alarcón, Alma Posadas González y José Jesús Zúñiga Juárez.	Procuraduría General de Justicia del Estado	Se encuentra pendiente la consignación ante la autoridad correspondiente

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
991/II/1°	Sandra Tinajero Zamudio	Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Valles, S.L.P.	Asunto concluido
662/2009/M-4	Miriam Sofía Cabrales Hernández, Nora Pazzi Animas, y otros.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Laudo consentido, requerimiento de pago
321/2009/M-1	Dr. Darío del Ángel Cervantes	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en desahogo de pruebas
633/2012/M-4	Javier Zarate Saldierna y otros.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de Pruebas
78/2013/M-5	Fernando Zapata Hernández	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en trámite conciliación y ofrecimiento de pruebas
763/2012/M-3	Ricardo Tobías Orta	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en trámite conciliación y ofrecimiento de pruebas
655/2012/M-3	Agustín Tovar Ramírez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Asunto concluido
03/2013/M-4	S.U.T.S.A.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en trámite conciliación y ofrecimiento de pruebas
850/2013/JE1-1	Janeth Mendoza Valdéz y Janet Contreras Pérez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en trámite de conciliación de demanda y excepciones
626/2013/M-5	Daniel Santa Cruz Hernández e Hilaria Salazar Luna	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Asunto concluido
1135/2012/M-5	Salvador Leal Mainou	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en proceso de conciliación y ofrecimiento de pruebas
1134/2012	Oscar Javier Márquez y otros.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en proceso de conciliación y ofrecimiento de pruebas
341/2013/M-2	Adrián Martínez Rodríguez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En trámite
609/2013/M-5	Juana María García Guillen y Otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en proceso de conciliación y ofrecimiento de pruebas
954/2013/M-5	Manuel Cobos Escobedo	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en proceso de conciliación y ofrecimiento de pruebas
87/2013/M-1	Benito Salvador Aguirre y Otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en proceso de conciliación y ofrecimiento de pruebas
921/2013/M-2	S.U.T.S.A.	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en proceso de conciliación y ofrecimiento de pruebas

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
312/2013/M-1	Felipe de Jesús Boeta Juárez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en proceso de conciliación y ofrecimiento de pruebas
1154/2013/M-3	Edgar Alan Salas Aguilar	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en proceso de conciliación y ofrecimiento de pruebas
42/2014/M-1	Mauro Jorge Ruiz Saldierna	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en trámite de conciliación de demanda y excepciones
1596/2013	Juan Rigoberto Torres Méndez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En proceso

Remuneraciones adicionales y especiales

Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año

- **Prima vacacional**

Se registró un importe de \$457,008, este pago incluye la prestación a empleados del Ayuntamiento y la del personal liquidado en convenio con el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje. Se detalla a continuación:

EMPLEADO	PUESTO	IMPORTE
Empleados	Prima vacacional del 40%	\$ 433,262
Adrian Hernández Santiago	Seguridad pública	1,600
José Santos Álvarez Balderas	Seguridad pública	1,200
Pedro Arizmendi Hernández	Desarrollo rural	1,068
Horacio Carreo González	Obras pública	1,068
Agustín Tovar Ramírez	Seguridad pública	1,067
Humberto Morato Cabriales	Seguridad Pública	1,051
Teresita de Jesús Vázquez Salas	Secretaría	960
Jesús Álvarez Balderas	Biblioteca municipal	852
Nadia I. Amaya Olvera	Biblioteca municipal	800
Frontera C. Guillen Salas	Recursos humanos	800
René Beltrán Mar	Seguridad pública	800
Néstor Lara Rodríguez	Cegaip	748
Héctor J. Clemente López	Junta reclutamiento	720
José Alfonso Lucio Hernández	Obras pública	668
Adriana M. Martínez Reyna	Secretaría	667
José Jesús Silva Barbosa	Obras pública	661
Blanca E. Ramírez Castillo	Seguridad pública	588
Jacinto Rivera Luna	Seguridad pública	588
Martha Hernández Hernández	Transito municipal	532
Basilio Hernández Hernández	Seguridad pública	532
Aurelio Hernández Cruz	Seguridad pública	532
Cynthia E. Santiago Rangel	Transito municipal	532
Abelino Angeles Estrada	Seguridad pública	532

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

EMPLEADO	PUESTO	IMPORTE
Margarito González Oyarvide	Seguridad pública	532
Ma. Lourdes Gutiérrez Torres	Transito municipal	532
Norma D. Hernández Pascual	Seguridad pública	532
Miguel Ángel De León Paita	Tránsito	532
Christian G. Núñez Serrano	Panteones	532
Sofía A. Salas Carrizalez	Atención ciudadana	504
Esperanza Martínez Herrera	Biblioteca municipal	416
Pantaleón Ramírez Nolasco	Obras pública	400
Ma. Del Rosario Rivera Luna	Parques y jardines	400
Hilaria Salazar Luna	Parques y jardines	400
Ma. Guadalupe González Flores	Parques y jardines	400
	TOTAL	\$ 457,008

- **Aguinaldo**

Se registró un importe de \$3,249,778, este pago incluye la prestación a empleados del Ayuntamiento por concepto de aguinaldo correspondiente de Enero a Diciembre 2013 y la del personal liquidado en convenio con el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje. Se otorgaron 65 días al personal sindicalizado estipulado en el contrato colectivo de trabajo y 50 días para el personal de confianza aprobado según acta de Cabildo No. 60 ordinaria del 27 de diciembre de 2013.

- **Compensaciones**

Se registró un importe de \$367,415, por concepto de pago de tiempo extra pagado a trabajadores de los departamentos de Tesorería, Obras Públicas, Rastro Municipal, Aseo Público y Seguridad Pública.

Otras prestaciones sociales y económicas

- **Indemnizaciones**

Se pagaron por este concepto un total de \$1,311,255, las cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	NOTA	PUESTO	IMPORTE
Jesús Álvarez Balderas		Auxiliar de biblioteca municipal	\$ 135,148
Horacio Carreño González		Operador de maquinaria	77,490
Francisco Rodrigo Azua Fernández		Jefe de recursos humanos	60,482
Marco Antonio Bernal SanMartín		Contador de tesorería	60,481
Humberto Morato Cabriales		Auxiliar de parques y jardines	59,416
Crisanta Hernández Segura		Auxiliar de parques y jardines	49,296
Blanca E. Ramírez Castillo		Policía de seguridad pública	47,412
Jacinto Rivera Luna		Policía de tránsito	45,718
José T. Martínez Félix		Policía de tránsito	44,927
Miguel Ángel de León Paita		Policía de tránsito	44,436

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

NOMBRE	NOTA	PUESTO	IMPORTE
Sofía del Sagrario López de León		Encargada de oportunidades	37,800
Teresita de Jesús Vázquez Salas		Auxiliar de secretaría	36,400
Pantaleón Ramírez Nolasco		Auxiliar de obras públicas	35,600
Ma. Guadalupe González Flores		Auxiliar de parques y jardines	34,760
Hilaria Salazar Luna		Auxiliar de parques y jardines	32,760
Nadia I. Amaya Olvera		Auxiliar de biblioteca municipal	32,600
Ma. del Rosario Rivera Luna		Auxiliar de parques y jardines	32,440
Pedro Arizmendi Hernández		Asesor de desarrollo rural	26,968
Depuración de saldos	1		24,206
Agapito Contreras Barragán		Auxiliar de obras públicas	23,600
Esperanza Martínez Herrera		Intendente de biblioteca municipal	23,584
Christian G. Núñez Serrano		Auxiliar de panteones	22,743
José de Jesús Silva Barbosa		Auxiliar de obras públicas	22,178
Nestor Lara Rodríguez		Auxiliar de cegaip	20,756
Fritz Alberto Ahumada González		Auxiliar de catastro	20,082
Vicente Sánchez Cabriales		Auxiliar de obras públicas	19,075
Sofía A. Salas Carrizalez		Auxiliar de atención ciudadana	18,396
Adriana M. Martínez Reyna		Secretaria de presidencia	18,333
Juan López Juárez		Subjefe de parques y jardines	17,640
Héctor J. Clemente López		Auxiliar de la junta de reclutamiento	16,600
Aurelio Hernández Cruz		Policía de seguridad pública	15,433
Claudia L. Ramírez Castillo		Policía de seguridad pública	15,309
Adrian Hernández Santiago		Policía de seguridad pública	15,056
José Alfonso Lucio Hernández		Auxiliar de obras públicas	14,516
Ma. Lourdes Gutiérrez Torres		Policía de tránsito	13,832
José Santos Álvarez Balderas		Director de turismo	13,500
Agustín Tovar Ramírez		Director de enlace	12,000
Ableino Ángeles Estrada		Policía de seguridad pública	9,581
René Beltrán Mar		Director de la casa de cultura	9,000
Basilio Hernández Hernández		Policía de seguridad pública	8,783
Santos Catalina Izaguirre Rodríguez		Policía de tránsito	7,900
Martha Hernández Hernández		Policía de tránsito	7,848
Norma D. Hernández Pascual		Auxiliar de seguridad pública	7,847
Frontera C. Guillen Salas		Auxiliar de recursos humanos	6,499
Ignacio Galindo Aradillas		Auxiliar de comunicación social	4,803
Cynthia E. Santiago Rangel		Policía de tránsito	4,325
Margarito González Oyarvide		Policía de seguridad pública	3,596
		T O T A L	\$ 1,311,155

Nota:

1. Existe un error de registro por un importe de \$24,206.

Prestaciones y haberes de retiro

- **Sueldos pensionados y jubilados**

Se registró un importe de \$3,429, por pago de sueldos a pensionada Enedina Banda Silva, al 31 de diciembre de 2013,

Otras prestaciones sociales y económicas

- **Servicio médico**

Con un importe de \$180,869, por concepto de atención médica y medicamentos para empleados y funcionarios municipales.

- **Despensas**

Con un importe de \$276,600, por concepto de despensas con productos de la canasta básica para empleados sindicalizados establecido en el contrato colectivo de trabajo.

Materiales y suministros

Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales

En este rubro se aplicó el importe total de \$716,145, detallados de la siguiente manera:

- **Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

Con un importe de \$450,637, por concepto de papelería diversa, configuración de software, copias, toner, tintas para impresoras, etc.

- **Materiales y útiles de impresión y reproducción**

Se registró un importe de \$33,905, por concepto de impresión de formatos oficiales, tales como vales, memorándums, certificados de entero, recibos de uso de piso y plaza, del rastro, permisos para circular sin placas entre otros.

- **Material impreso e información digital**

Se registró un importe de \$77,857, por concepto de fotografías de eventos municipales y fotografía oficial de la Presidenta Municipal.

- **Material de limpieza**

Se registró un importe de \$153,746, por concepto de papel sanitario, detergentes y jabones, trapeadores, escobas, bolsas para basura, para el aseo de los diferentes departamentos municipales.

Alimentos y utensilios

- **Productos alimenticios para personas**

Se registró un importe de \$225,611, por concepto de consumo de agua embotellada de los diferentes departamentos municipales y alimentos por laborar tiempo extra.

Materiales y artículos de construcción y reparación

- **Productos minerales no metálicos**

Se registró un importe de \$100,431, por concepto de material de revestimiento para la avenida Manuel C. Lárrega, retiro de material de diversas calles y pintura para mantenimiento de plazas principales.

- **Cemento y productos de concreto**

Se registró un importe de \$19,336, por concepto de material de construcción y ferretería para mantenimiento de inmuebles municipales.

- **Madera y productos de madera**

Se registró un importe de \$11,798, por concepto de madera para archivero del Contador de Codesol y para tarimas utilizadas en varios eventos.

- **Material eléctrico y electrónico**

Se registró un importe de \$221,002, por concepto de luminarias suburbanas, instalación de minisplit en la sala de Cabildo, material eléctrico diverso para mantenimiento de inmuebles municipales y del alumbrado público.

- **Artículos metálicos para la construcción**

Se registró un importe de \$25,934, por concepto de material diverso de ferretería para mantenimiento de oficinas e inmuebles municipales.

- **Materiales complementarios**

Se registró un importe de \$65,849, por concepto de material diverso de ferretería y herramientas menores para el departamento de servicios municipales.

- **Otros materiales y artículos de construcción y reparación**

El gasto por este rubro ascendió a un importe de \$780,658, y fue por concepto de mantenimiento de parques y jardines, Hospital Integral, rastro, panteón municipal, parque del Dif municipal, obras públicas, instalación de vidrios del archivo general municipal, escenografía para las festividades del municipio libre, biblioteca municipal, UBR, catastro, secretaría general, Dif municipal, eventos cívicos y especiales, mezcladora para fregadero, pintura, triplay para protección civil, pintura para remodelación de la Presidencia.

Combustibles, lubricantes y aditivos

- **Combustibles**

En este rubro se aplicó el importe de \$1,702,653, el cual se integró de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (67)
\$ 1,702,653	\$ 2,118

La flotilla vehicular está conformada por 67 unidades, 28 vehículos propios, 39 en comodato autorizado en Acta de Cabildo no. 75 extraordinaria de fecha 14 de abril de 2014, se encuentran activos. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos

- **Vestuario y uniformes**

Se registró un importe de \$7,628, por concepto de adquisición de gorras y uniformes para personal de Seguridad Pública Municipal.

- **Prendas de seguridad y protección personal**

Se registró un importe de \$77,384, por concepto de adquisición de uniformes para personal de Seguridad Pública Municipal.

- **Artículos deportivos**

Se registró un importe de \$54,366, por concepto de material deportivo, uniformes y trofeos para apoyar a los deportistas del municipio que integran los equipos de fútbol, basquetbol, volibol y beisbol principalmente.

Herramientas, refacciones y accesorios menores

- **Herramientas menores**

Se registró un importe de \$48,325, por concepto de carretillas, picos, palas, machetes, para servicios municipales y cartuchos para el rastro, integrado de la siguiente manera:

- **De equipo de transporte**

Se registró un importe de \$32,542, por concepto de compra de aceite, filtros y refacciones para los vehículos del municipio.

- **De maquinaria y otros equipos**

Se registró un importe de \$7,053, por concepto de cartuchos para el rastro.

Servicios generales

Servicios básicos

- **Energía eléctrica**

Se registró un importe de \$235,514, por concepto de consumo de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad para las diferentes oficinas municipales.

- **Telefonía tradicional**

Se registró un importe de \$80,141, por concepto de pago de servicio de las líneas telefónicas de las oficinas municipales de Presidencia, Coordinación de Desarrollo Social, Registro Civil, Tesorería y Seguridad Pública.

- **Telefonía celular**

Se registró un importe de \$24,683, por concepto de pago de servicio de telefonía celular de funcionarios municipales y compra de tarjetas para celulares.

Servicios de arrendamiento

Se registró un importe de \$507,624, por concepto de renta de mobiliario para reuniones, renta de pipa para suministro de agua en algunas comunidades y renta de tractor para limpieza de maleza y para trabajos en el relleno sanitario, su integración se detalla a continuación:

- **De mobiliario y equipo de administración, educación**

Se registró un importe de \$9,245, por concepto de renta de mobiliario para las diferentes reuniones del municipio.

- **De equipo de transporte**

Se registró un importe de \$112,752, por concepto por renta de camiones, se detalla a continuación:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
José Antonio Pérez Rendón	Renta de camión pipa para abastecer agua	\$ 51,736
Javier Zamora Jasca	Renta de camión pipa para acarreo de agua	51,736
Roberto Garces Salazar	Alquiler de camiones para traslado despensas	9,280
	TOTAL	\$ 112,752

- **De maquinaria, otros equipos y herramientas**

Se registró un importe de 385,627, por concepto de renta de maquinaria para trabajos en el relleno sanitario, etc. Se detalla a continuación:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Javier Zamora Gazca	Arrendamiento de maquinaria y renta de tractor para relleno sanitario	\$ 226,432
Centro de Ébano para tratamiento y confinamiento de residuos sólidos	Renta de tractor para trabajo Relleno sanitarios	106,140
Celene Deyanira Medina Treviño	Alquiler de tractor para limpieza Av. Lázaro Cárdenas	30,000
José Antonio Pérez Rendón	Arrendamiento de maquinaria para trabajos de agua	23,055
	TOTAL	\$ 385,627

Servicios profesionales, científicos y técnicos

- **Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados**

Se registró un importe de \$1,156,583, por concepto de asesoría jurídica y honorarios. Su distribución se detalla como sigue:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Centro de Asesores de Inversionistas, S.C.	Asesoría fiscal	\$ 783,720
Factum Servicios, S.C.	Asesoría jurídica, auditoría y gestiones para el saneamiento de adeudos en la SHCP	255,200
Eder Julián Quijano Morales	Honorarios por demanda a abogado representante de los trabajadores dictada por el Juez	100,000
Juan Estrada Escalante	Honorarios escrituración compra-venta de fracción lote 41, predio urbano donde será edificado el Rastro Municipal	15,448
Sofía del S. López de León	Servicio notariales	1,200
Ma. Verónica Hernández Lugo	Servicio notariales	1,015
	TOTAL	\$ 1,156,583

- **De consultoría administrativa, procesos, técnica**

Se registró un importe de \$28,730, por concepto de pago a Bansi por honorarios fiduciarios por pago de préstamo, estipulado en el contrato clausula II.

- **Servicios de capacitación**

Se registró un importe de \$28,148, por concepto de viáticos México y pago de seminario Síndico Municipal el Lic. Francisco Rodrigo Azua Fernández por \$20,648, y Escuela Mexica de Archivo A.C. por \$7,500, para capacitación al personal.

Servicios financieros, bancarios y comerciales

- **Servicios financieros y bancarios**

Se registró un importe de \$46,603, por concepto de comisiones bancarias de Bansi, Bancomer y Banorte por el manejo de cuentas bancarias municipales.

- **De cobranza, investigación crediticia y similar**

Se registró un importe de \$131,968, por concepto de cobranza por investigación crediticia de la calificadoradora RHATING de Bansi según convenio de crédito vigente de la administración anterior clausula decima segunda.

- **Seguros de bienes patrimoniales**

Se registró un importe de \$75,102, por concepto de pago de seguros de vehículos Ranger Gris Pick Up modelo 2005, 2 Rangers color blanco Pick Up Crewcab modelo 2011, 2 Pick Ups F-150 modelo 2013, Explorer modelo 2014, Pick Up F-150 Custom modelo 2009 color blanco, Peugeot 207 modelo 2012 color blanco, pagado a Quálitas Compañía de Seguros.

- **Fletes y maniobras**

Con un importe de \$12,132, por concepto de flete por transporte de juguetes para posada navideña de la Cd. de México y traslado de mobiliario educativo de la Cd. de San Luis Potosí.

Servicios de instalación, reparación y mantenimiento

- **Menor de inmuebles**

Con un importe de \$10,351, por concepto de servicio de instalación de clima en la sala de Regidores.

- **De mobiliario y equipo de administración**

Se registró un importe de \$11,504, por concepto de compra de cartuchos y equipo para el rastro municipal.

- **De equipo de cómputo**

En este rubro se ejerció un importe de \$55,435, por concepto de mantenimiento de equipo de cómputo de varios departamentos de este ayuntamiento, remodelación de red de internet y servicio preventivo de equipo de cómputo del departamento de contraloría.

- **De equipo de transporte**

Se registró en esta cuenta un importe de \$823,769, el municipio los registra como vehículo al servicio (comodato) y propiedad del ayuntamiento. Se detallan a continuación:

Vehículos al servicio del ayuntamiento.

El gasto por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la flotilla vehicular en comodato, ascendió a \$193,735.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (39)
\$ 193,735	\$ 414

El municipio tiene 39 vehículos en comodato, autorizado en Acta de Cabildo no. 75 extraordinaria de fecha 14 de abril de 2014

Vehículos propiedad del ayuntamiento.

El gasto por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la flotilla vehicular propiedad del ayuntamiento, ascendió a \$630,034.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (28)
\$ 630,034	\$ 1,875

La flotilla vehicular está conformada por 28 vehículos propiedad del ayuntamiento, los cuales se encuentran activos.

Servicios de comunicación social y publicidad

- **Difusión por radio, televisión y otros medios**

Se registró un importe de \$235,163, por publicaciones de actividades municipales en el Periódico El Mañana de Valles y en canal 53 Televisión Ebanense.

Servicios de traslado y viáticos

- **Viáticos en el país**

Se registró un importe de \$8,561, a la tesorera municipal Sofía López de León a las diferentes dependencias en San Luis Potosí.

- **Servicios integrales de traslado y viáticos**

Se registró un importe de \$568,443, por concepto de gastos realizados a San Luis Potosí, Ciudad de México, Ciudad Valles, Tampico, Tamps., entre otros, para atender asuntos oficiales y gestionar apoyos en las diferentes dependencias de gobierno, esta cuenta incluye el pago de combustible, alimentos, hospedaje, boletos de avión y casetas de autopista, de los cuales se detallan las cuentas más representativas:

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
Sofía del Sagrario López de León	Tesorera	\$ 247,123
Teodora Mata García	Presidenta municipal	127,281
Francisco Rodrigo Azua Fernández	Síndico municipal	74,382
Octavio Santiago Hernández	Coordinador de desarrollo social	32,847
	TOTAL	\$ 481,633

El importe detallado corresponde un 84% total registrado en su cuenta pública.

- **Otros servicios de traslado y hospedaje**

Se registró un importe de \$11,657, por concepto de viáticos a la ciudad de San Luis Potosí al director de seguridad pública y al encargado de Codesol.

Servicios oficiales

- **Gastos de ceremonial**

Se registró un importe de \$1,295,195, por los diferentes eventos organizados por el ayuntamiento, de los cuales se detallan las cuentas más representativas:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
Festejos del 50 Aniversario del Municipio Libre en la colonia 21 de junio	Artificios pirotécnicos, grupo musical Ulises y sus Teclados, Banda La Trakalosa, Grupo Dizztinto, material impreso, posters, lonas de vinil, sonorización, transporte para grupo de danza folklórica, renta de dos camiones para desfile, hospedaje para Banda	\$ 690,090
Fiestas navideñas	Adornos navideños para decoración de camellones y plazas principales, materiales para escenografía de nacimiento y pinos que se instalaron en la plaza principal, juguetes, regalos, bolsitas de dulces preparados, insumos para alimentos, refrescos y jugos para posada con él público	287,568
Posada navideña personal del ayuntamiento	Renta de Casino Petrolero, sonido e iluminación, alimentos, regalos, premios en efectivo	65,647
Día de las madres	Regalos para festejo del día de las madres, split inverter Econavi Panasonic y lavadora Whirlpool	25,648
Curso de capacitación "El Federalismo" para alcaldes huastecos	Consumo de alimentos	19,140
Día del maestro	Alimentos para festejo del día del maestro	1,130
	TOTAL	\$ 1,089,223

El importe detallado corresponde un 84% total registrado en su cuenta pública.

Gastos de orden social y cultural

Se registró un importe de \$229,674, por concepto de renta de equipo de sonido e iluminación para diferentes eventos, reuniones, domingos culturales, festividades Xantolo, y renta de mobiliario diverso para desfiles y diversas reuniones.

Otros servicios generales

- **Servicios funerarios y de cementerios**

Se registró un importe de \$38,995, por concepto de apoyos para gastos funerarios de familiares de trabajadores municipales.

- **Impuestos y derechos**

Se registró un importe de \$39,684, por concepto de placas y tenencias de vehículos municipales.

- **Otros servicios generales**

Se registró un importe de \$5,156,429, el cual corresponde a las deducciones de la Secretaría de Finanzas por derecho de alumbrado público por \$4,998,005, y administración del impuesto predial por \$158,424.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

RUBRO	IMPORTE
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 2,909,240
Ayudas sociales	1,373,145
TOTAL	\$ 4,282,385

Se hace mención que por la estructura contable de las cuentas no se puede detallar por institución, ejido o dependencia ni por los diferentes conceptos por los apoyos otorgados.

Transferencias al resto del sector público

Con importe ejercido de \$2,909,240, se detalla a continuación:

APOYO	IMPORTE
DIF Municipal (sueldos, combustible, apoyo a personas de escasos recursos)	\$ 1,061,857
Hospital Integral (sueldos, combustible, medicamentos, hospitalización, apoyo a personas de escasos recursos)	1,808,277
DAPAS (apoyo para compra de tubos y pago de traslado de los mismos)	39,106
TOTAL	\$ 2,909,240

Ayudas sociales

Dentro de este rubro se detallan los apoyos a los ejidos, a personas de escasos recursos, a los ejidos y comunidades, a las escuelas y a las instituciones sin fines de lucros, las cuales se detallan a continuación:

- **Ayuda sociales a personas de escasos recursos**

Con un importe de \$1,004,378, en este rubro se registran los apoyos a personas de escasos recursos, a ejidos y a comunidades pertenecientes a comunidades de este municipio, siendo los conceptos de apoyo los siguientes: medicamentos, gastos funerarios y material de construcción, dicha ayuda fue soportada con solicitudes, recibos, agradecimientos, copia de IFE y en su caso comprobante fiscal o recibo de tesorería. Se detalla a continuación:

APOYO	IMPORTE
A ejidos	\$ 522,208
Ayuda sociales a personas de escasos recursos	469,556
A comunidades	12,614
TOTAL	\$ 1,004,378

Ayudas sociales a instituciones de enseñanza

Con importe ejercido de \$261,241, se apoyó a las escuelas con combustible, pago de nómina, eventos, material de construcción, se detalla a continuación el apoyo:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

ESCUELA	IMPORTE
Primarias	\$ 98,499
Preparatorias	70,813
Secundarias	44,128
Kinder	35,002
Supervisores	12,799
TOTAL	\$ 261,241

Ayudas sociales a actividades científicas o académicas

Con importe ejercido de \$5,200, apoyo hospedaje alumnos universidad de Chapingo.

Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro

Con importe ejercido de \$98,926, se detalla a continuación:

INSTITUCIONES	APOYO	IMPORTE
Bomberos	Apoyo con el pago de teléfono y combustible	\$ 77,426
Iglesia Guadalupe	Apoyo iglesia Guadalupe para el pago de pólvora fiestas patronales	21,500
	TOTAL	\$ 98,926

Ayudas por desastres naturales y otros siniestros

Con importe ejercido de \$3,400, por compra de artículos para contingencias.

Participaciones y aportaciones

- **Convenios**

Se registró en este rubro un importe de \$20,042,765, por concepto de aportaciones estatales y federales, se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Aportación Fonden (desastres naturales)	\$ 5,356,440
Sagarpa (Firco) rastro municipal	3,848,581
Piso firme localidad plan de iguala	1,417,982
Pavimentación de concreto calle Antonio Rocha Sedatu/Habitat ramo 15, aportacion federal	1,074,031
Pavimentación de concreto calle Aldama	923,355
Pavimentación de concreto calle Colima y Querétaro	917,577
Remodelación de parque Tayde Sedatu	899,903
Pavimentación de concreto calle pensador mexicano	872,058
Aportación de beneficiarios programa de estiaje 2013	816,960
Pavimentación de concreto calle 5 de febrero 15 de septiembre	810,488
Pavimentación de concreto calle 16 de septiembre	798,307
Pavimentación de concreto calle Juventud	608,011

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
Rehabilitación casa de la cultura	600,000
Adquisición de camión recolector	580,638
Pavimentación de concreto calle Tanlajas	224,744
Aportación de beneficiarios bombas aspersoras	98,690
Aportación de beneficiarios bordos Sedarh	95,000
Conformación de red social Sedatu	46,872
Materiales de apoyo de acción Sedatu	28,124
Jóvenes y la sexualidad Sedatu	25,004
TOTAL	\$ 20,042,765

- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal**

Con un importe de \$19,873,109, correspondiente a gastos realizados por las obras y acciones ejecutadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

Se registró el importe de \$25,368,501, por concepto de gastos realizados por las obras y acciones ejecutadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal.

- **Intereses, comisiones y otros gastos deuda pública**

Se registró un importe de \$805,060, corresponde al pago de intereses a Bansi, generados por Crédito para pago de deuda con Banobras, este préstamo fue solicitado en la administración anterior.

Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Otros gastos

- **Penas, multas, accesorios y actualizaciones**

Se registró un importe de \$27,345, por la actualización para el pago de impuestos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **Otros gastos varios**

Adquisiciones

1) Ramo 28

Con un importe de \$1,148,002, el Ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó su existencia, no habiendo irregularidad alguna, registradas en el activo fijo de bienes muebles.

CONCEPTO	IMPORTE
Adquisición de camioneta Ford Explorer 2014	\$ 554,200
Adquisición de terreno para rastro municipal	250,000

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
Sistema de contabilidad ADM procesos	214,000
Adquisición de camioneta Ford 2005	98,020
Compra de cámara video y fotografía	31,782
TOTAL	\$ 1,148,002

2) Ramo 33

Se registró un importe de \$897,542, por compra de 2 camiones recolectores de basura, adquiridos por el Fondo de Fortalecimiento, verificados en auditoría de campo no encontrándose irregularidad alguna y registrados en el activo fijo.

Gastos extraordinarios

Otros gastos extraordinarios

- **Comisiones bancarias**

Se registró un importe de \$62,889, corresponde a las comisiones por manejo de las diferentes cuentas bancarias municipales.

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización se presentaron dos denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Ébano, S.L.P.:

1. Se turnó mediante oficio ASE-AEFM-0062/2014 de fecha 22 de enero del 2014 interpuesta por la C. Ma. del Rocío Medina Martínez quien denuncia sobre un supuesto apoyo que había solicitado al Sistema Municipal DIF, por concepto de gastos funerarios de su finado esposo el C. José Zamora Puga, y el cual ella no solicitó ni recibió; derivado de la denuncia anterior se verificaron los registros contables y la documentación comprobatoria por concepto de apoyos otorgados por el Municipio y el DIF Municipal no encontrando evidencia alguna al respecto que sustente tal señalamiento.

2. Se turnó mediante oficio ASE-AEFM-1474/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013 denuncia presentada por un grupo de ciudadanos de Ébano ante el Congreso del Estado, por irregularidades cometidas por la C. Presidenta Municipal Teodora Mata García por lo que solicitan destituirla del cargo, instaurar un concejo municipal, convocar a nuevas elecciones y empezar nueva administración en cuanto termine el periodo del Concejo; en consecuencia a la denuncia anterior, se señala que se tomó en consideración la denuncia presentada por un grupo de habitantes y derivado de ello se incorporó a la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Ébano, S.L.P., resultados que se verán reflejados en el presente Informe de Auditoría y no así lo que se refiere a la destitución de la C. Teodora Mata García Presidenta Municipal, toda vez que la competencia para dicha acción corresponde al H. Congreso del Estado conforme al artículo de 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Ébano, S.L.P.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 19,873,126	\$ 25,373,663	\$ 45,246,789
OTROS ⁽¹⁾	1,095,063	0	1,095,063
TOTAL	20,968,189	25,373,663	46,341,852
EJERCIDO ⁽²⁾	19,873,109	25,368,501	45,241,610
REVISADO	15,898,487	20,294,801	36,193,288
%	80	80	80

⁽¹⁾ El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Aportación de beneficiarios	\$ 1,095,063	\$ -

⁽²⁾ El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 19,767,673	\$ 24,794,257
Gastos indirectos	105,436	574,244
TOTAL	\$ 19,873,109	\$ 25,368,501

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 862611439 y 0193664244 del fondo de Infraestructura de Banorte y Bancomer, y número 862614636 y 0193724301 del fondo de Fortalecimiento, de Banorte y Bancomer, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 24 de enero de 2013, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio abrió las cuentas números 862611439 de Banorte y 0193664244 de Bancomer del fondo de Infraestructura, y 862614636 de Banorte y 0193724301 de Bancomer del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; asimismo, se confirmó que el Municipio contó con ingresos por concepto de aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio, dichas aportaciones fueron depositadas en la cuenta número 193842363 de Bancomer.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2013 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de \$574,244 en el FISM y \$105,436 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 2.26% en el FISM y un 0.53% en el FORTAMUN-DF, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de \$488,528 que representa un 1.92% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica, equipamiento y capacitación; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2013, siendo estas las siguientes:

RUBRO - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Pavimento de concreto hidráulico de calle Tamaulipas entre las calles Durango y Nuevo León	Cabecera Municipal	FISM	\$ 1,252,030
Rehabilitación de red de agua potable en Avenida Manuel C. Lárrega	Cabecera Municipal	FISM	1,200,000
Pavimento de concreto hidráulico en calle Camino a la Granja de la Colonia Solidaridad	Cabecera Municipal	FISM	545,004
Pavimento de concreto hidráulico en calle Amado Nervo de la Colonia Bermudes	Cabecera Municipal	FISM	545,000
Pavimento de concreto hidráulico en calle Ponciano Arriaga de la Colonia Bermudes	Cabecera Municipal	FISM	544,810
Pavimento de concreto hidráulico en calle Sor Juana Inés de la Cruz tramo Melchor Ocampo y Salvador Díaz Mirón	Cabecera Municipal	FISM	500,000
Pavimento de concreto hidráulico en calle Villa de Terrazas del tramo de calle Tamuin a calle Rioverde Colonia del Valle	Cabecera Municipal	FISM	500,000
Trabajos preliminares, albañilería, acabados en Casa de la Cultura de la Colonia Estación	Cabecera Municipal	FORTAMUN-DF	459,064
Introducción de red eléctrica a Casa de Cultura Colonia Estación	Cabecera Municipal	FORTAMUN-DF	459,064

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

RUBRO - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Rehabilitación de calles con revestimiento en Cabecera Municipal calles varias	Cabecera Municipal	FISM	400,000
Pavimento de concreto hidráulico en calle Privada 2 de Abril de la Colonia Vergel	Cabecera Municipal	FISM	359,683
Construcción de una aula didáctica 6.00 x 8.00 en Centro Bachillerato Comunitario Francisco Marquez	Pujal Coy	FISM	324,775
Introducción de red de agua potable y drenaje sanitario a Casa de la Cultura de la Colonia Estación	Cabecera Municipal	FORTAMUN-DF	147,113
		TOTAL	\$ 7,236,543

J) Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el H. Ayuntamiento de Ébano, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad contraviene las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

K) Evaluación de obra pública

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-16/13-R33-01

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Remodelación del parque DIF Tayde Leal de Fonseca
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 2,326,805
Monto ejercido contable: \$ 2,326,708
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Javier Zamora Gazca
Monto del contrato: \$ 2,323,424

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FORTAMUN-DF	FEDERAL DIRECTA
\$ 2,326,805	\$ 1,426,805	\$ 900,000
100%	61%	39%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 2,326,708	\$ 2,326,805	\$ 2,326,708	\$ 2,316,679

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se publica en CompraNet: La Invitación (art. 44 I LOPSRM Federal)
2. No Presenta convenio modificatorio.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-16/13-R33-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de acceso al relleno sanitario
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 379,323
Monto ejercido contable: \$ 379,323
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Fidencio Cruz Castillo
Monto del contrato: \$ 379,323

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 379,323	\$ 379,323
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 379,323	\$ 379,323	\$ 379,323	\$ 377,688

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

I. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-16/13-R33-04

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de andador peatonal con agua y drenaje en privada Matamoros de la col. Dr. Quintanar
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 342,947
Monto ejercido contable: \$ 342,947
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Lic. María Luisa Tecillos Padrón
Monto del contrato: \$ 342,947

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 342,947	\$ 342,947
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 342,947	\$ 342,947	\$ 342,947	\$ 238,585

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).
2. Faltan pólizas de cheques.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-16/13-R33-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimento de concreto hidráulico en calle Matehuala desde la calle allende a la calle ferrocarril
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 1,221,796
Monto ejercido contable: \$ 1,221,796
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 1,221,796	\$ 1,221,796
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,221,796	\$ 1,221,796	\$ 1,224,412	\$ 1,221,796

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN	NÓMINA
\$ 1,224,412	\$ 1,006,512	\$ 217,900
100%	82%	18%

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por adquisición pagada no suministrada (art. 53 LA):

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Facturado	Verificado		
1	arena	m3	186.00	164.85	21.15	\$ 6,035
2	grava 1/2	m3	278.00	225.37	52.63	22,341
	Redondeo					\$ 1
	Subtotal					28,377
	IVA					4,540
	Total					\$ 32,917
	FISM					\$ 32,917

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No presenta licitación para el suministro de materiales (cemento), así como tampoco cotización para la adquisición de materiales (grava y arena).
2. No presenta licitación para arrendamiento de maquinaria.

De Control Interno

1. Se Observa la falta de capacidad técnica del H. Ayuntamiento, de ejecutar obra por administración. (Art. 163 LOPSRM; ...Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 43 de esta Ley, las instituciones podrán realizar obra por administración directa, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico capacitado...).
2. Faltan pólizas de cheques.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$32,917
 Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-16/13-R33-06

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimento de concreto hidráulico en calle Tamaulipas entre Durango y Nuevo León
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 1,252,030
Monto ejercido contable: \$ 1,200,000
Modalidad de ejecución: No Disponible
Ejecutor: No Presenta
Monto del contrato: No Presenta

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 1,252,030	\$ 1,252,030
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,200,000	\$ 1,252,030	\$ 0	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. No presentan expediente de obra: \$1,200,000.

Presentan en periodo de aclaraciones escrito de fecha 22 de abril de 2014, en el que indican "Hago la aclaración que esta obra fue refrendada, motivo por el cual no se presento expediente de la misma..."; sin embargo se tiene un registro contable por un monto de \$1,200,000.

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se publica en CompraNet: Convocatoria (art. 27 LOPSRM y 22 reglamento LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$1,200,000

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-16/13-R33-07

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimento de concreto hidráulico en calle 16 de septiembre entre calle 18 de marzo hasta Nicolás Bravo colonia Vergel
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 1,693,724
Monto ejercido contable: \$ 1,693,724
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Juan de Dios Azuara Flores
Monto del contrato: \$ 1,693,724

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 1,693,724	\$ 1,693,724
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,693,724	\$ 1,693,724	\$ 1,693,724	\$ 1,686,423

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).
2. Licitación incorrecta: Efectúan el proceso de adjudicación de contrato por invitación restringida, debiendo ser por licitación pública nacional.

De Control Interno

1. Obra no publicada en Compranet conforme al Artículo 22 del Reglamento de la LOPSRM Estatal.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-16/13-R33-09

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de pavimento hidráulico en calle Constitución de la col. Vicente Iguanzo
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 544,404
Monto ejercido contable: \$ 544,404
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Camilo Castellanos Cruz
Monto del contrato: \$ 544,404

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 544,404	\$ 544,404
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 544,404	\$ 544,404	\$ 544,404	\$ 542,058

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-16/13-R33-10

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimento de concreto hidráulico en las calles 20 de noviembre, Antonio Rocha y 15 de mayo
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 1,790,052
Monto ejercido contable: \$ 1,790,052
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: ROPE Arquitectura S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 1,671,972
Monto del convenio: \$ 118,080
Monto total con IVA: \$ 1,553,862

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 1,790,052	\$ 716,021	\$ 1,074,031
100%	40%	60%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,790,052	\$ 1,790,052	\$ 1,790,052	\$ 646,858

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM) Federal:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Elaboración de guarnición de 15x20x45 cms. Sección trapezoidal, a base de concreto hidráulico, f'c=200 kg/cm2, t.m.a. 3/4", hecho en obra. Incluye cimbrado y descimbrado, vibrado, curado, acabado con volteador, coloc. De junta de dilatación con celot	ML	417.25	406.76	10.49	\$ 3,160	
2	Construcción de banquetta de ancho variable; espesor= 10 cms., con concreto f'c= 150 kg/cm2. T.m.a. 3/4". Hecho en obra. Incluye cimbrado, descimbrado, vaciado, vibrado, curado, acabado escobillado, forjado de rampas para discapacitados con rotulación	M2	764.75	704.02	60.73	15,860	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	19,020
						IVA	3,044
						Total	\$ 22,064
						FISM	\$ 22,064

Presentan en periodo de aclaraciones escrito en el que indican que la obra se encuentra terminada y operando al 100% por lo que solicitan una nueva inspección ocular, con el objeto de desahogar la observación, lo anterior quedara supeditado a una nueva visita a la obra.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) Federal

1. La fianza de vicios ocultos y el finiquito que se encuentran integrados en el expediente carecen de validez por estatus de la obra, se considera inconclusa.

De Control Interno

1. En Compranet no aparece: La Invitación a la Licitación, conforme al Art. 44 de la LOPSRM Federal.

2. Faltan Pólizas de cheques

3. El acta de entrega - recepción que se encuentra integrada en el expediente carece de validez por estatus de la obra, se considera inconclusa.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$22,064
 Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-16/13-R33-12

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimento de concreto hidráulico en las calles 5 de febrero, 15 de septiembre y 24 de febrero
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 1,350,814
Monto ejercido contable: \$ 1,350,814
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Camilo Castellanos Cruz
Monto del contrato: \$ 1,405,026
Monto del convenio: \$ 54,212
Monto total con IVA: \$ 1,350,814

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	OTROS (SEDATU)
\$ 1,350,814	\$ 540,326	\$ 810,488
100%	40%	60%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,350,814	\$ 1,350,814	\$ 1,350,814	\$ 1,344,992

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. En Compranet no aparece: La Invitación conforme al Art. 44 de la LOPSRM Federal.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-16/13-R33-13

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimento de concreto hidráulico en la calle 16 de septiembre
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 1,330,512
Monto ejercido contable: \$ 1,330,512
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Camilo Castellanos Cruz
Monto del contrato: \$ 1,335,319

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	OTROS (SEDATU)
\$ 1,330,512	\$ 532,205	\$ 798,307
100%	40%	60%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,330,512	\$ 1,330,512	\$ 1,330,512	\$ 1,324,777

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM) Federal:

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Pavimentación de concreto hidráulico de 15 cms. De esp. F'c=250 kg/cm ² , t.m.a. 1 1/2", hecho en obra, reforzado con malla para losa, incluye cimbrado, descimbrado, vibrado, curado y reportes de laboratorio.	M2	1,440.00	1,435.20	4.80	\$ 1,799	
2	Suministro y colocación de 0.15 m. De material inerte para base en banquetas, incluye acamellonamiento, homogenización, incorporación de agua, afine, bombeo y compactación por medios manuales al 90% proctor.	M3	69.99	57.94	12.05	4,506	
3	Elaboración de guarnición de 15x20x45 cms. Sección trapezoidal, a base de concreto hidráulico, f'c=200 kg/cm ² , t.m.a. 3/4", hecho en obra. Incluye cimbrado y descimbrado, vibrado, curado, acabado con volteador, coloc. De junta de dilatación	ML	322.50	286.10	36.40	11,209	
4	Construcción de banqueta de ancho variable; espesor= 10 cms., con concreto f'c= 150 kg/cm ² . T.m.a. 3/4". Hecho en obra. Incluye cimbrado, descimbrado, vaciado, vibrado, curado, acabado escobillado, forjado de rampas para discapacitados con rotulación	M2	466.63	386.24	80.39	18,662	
						Redondeo	\$ 0
						SubTotal	36,176
						IVA	5,788
						Total	\$ 41,964
						FISM	\$ 41,964

Presentan en periodo de aclaraciones escrito en el que indican que la obra se encuentra terminada y operando al 100% por lo que solicitan una nueva inspección ocular con el objeto de desahogar la observación, lo anterior quedara supeditado a una nueva visita a la obra.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) Federal

1. La fianza de vicios ocultos y el finiquito que se encuentran integrados en el expediente carecen de validez por estatus de la obra, se considera inconclusa.

De Control Interno

1. En Compranet no aparece: La Invitación conforme al Art. 44 de la LOPSRM Federal.

2. El acta de entrega - recepción que se encuentra integrada en el expediente carece de validez por estatus de la obra, se considera inconclusa.

3. Falta convenio modificatorio.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$41,964

Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-16/13-R33-14

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimento de concreto hidráulico en calle Pensador Mexicano y Salvador Díaz Mirón
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 1,453,431
Monto ejercido contable: \$ 1,453,432
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Javier Zamora Gazca
Monto del contrato: \$ 1,453,431

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 1,453,431	\$ 581,373	\$ 872,058
100%	40%	60%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,453,432	\$ 1,453,431	\$ 1,453,431	\$ 1,447,166

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se publica en CompraNet: Invitaciones (art. 44 I LOPSRM Federal)

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-16/13-R33-15

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimento de concreto en calle Aldama
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: \$ 1,538,925
Monto ejercido contable: \$ 1,538,925
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Juan de Dios Azuara Flores
Monto del contrato: \$ 1,609,421
Monto del convenio: \$ 70,496 (a la baja)
Monto total con IVA: \$ 1,538,925

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 1,538,925	\$ 615,570	\$ 923,355
100%	40%	60%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,538,925	\$ 1,538,925	\$ 1,538,925	\$ 1,532,292

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM) Federal:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Reposición de descarga sanitaria, con tubo de pvc. San. Ref. De 4" de diam. Incluye. Excavación, cama de arena, relleno compactado manualmente, y todos los materiales necesarios para su correcta instalación.	DESC.	13.00	8.00	5.00	\$ 10,500	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	10,500
						IVA	1,680
						Total	\$ 12,180
						FISM	\$ 12,180

Presentan en periodo de aclaraciones escrito en el que indican que la obra se encuentra terminada y operando al 100% por lo que solicitan una nueva inspección ocular con el objeto de desahogar la observación, lo anterior quedara supeditado a una nueva visita a la obra.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) Federal

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos.
2. El finiquito que se encuentra integrado en el expediente carece de validez por estatus de la obra, se considera inconclusa.

De Control Interno

1. No se publica en CompraNet: Invitaciones (art. 44 I LOPSRM Federal)
2. El acta de entrega - recepción que se encuentra integrada en el expediente carece de validez por estatus de la obra, se considera inconclusa.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$12,180
 Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-16/13-R33-16

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimento de concreto hidráulico en calle Juventud
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 1,013,352
Monto ejercido contable: \$ 1,013,352
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Lic. María Luisa Tecillos Padrón
Monto del contrato: \$ 1,024,000
Monto del convenio: \$ 10,648
Monto total con IVA: \$ 1,013,352

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 1,013,352	\$ 405,341	\$ 608,011
100%	40%	60%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,013,352	\$ 1,013,352	\$ 1,013,352	\$ 1,008,984

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se publica en CompraNet: Invitaciones (art. 44 I LOPSRM Federal)

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-16/13-R33-21

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de modulo de seguridad pública, ubicado en la plazoleta de la col. Estación
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 404,060
Monto ejercido contable: \$ 404,060
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Pedro Meza Torres
Monto del contrato: \$ 404,060

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 404,060	\$ 404,060
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 404,060	\$ 404,060	\$ 404,060	\$ 402,318

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocacion de puertas multipanel para acceso a oficinas con meiddas de 1.00 x 2.10 m P.U.: ** dos mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.**	PZA	2.00	0.00	2.00	\$ 4,210
2	Suministro y colocacion de ventanas de herreria de 1.00 x 1.20 m incluye:todo lo necesario para su buen funcionamiento P.U.: ** un mil doscientos pesos 00/100 M.N.**	PZA	7.00	5.00	2.00	2,400
3	Suministro y colocacion de porton de herreria para acceso principal con medidas de 1.50 x 2.50 m P.U.:** Cinco mil Diez pesos 00/100 M.N.**	PZA	1.00	0.00	1.00	5,010
4	Suministro y colocacion de porton corredizo acceso secundario, incluye: chapa de medidas 2.65 x 2.30 P.U.: ** Ocho mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.**	PZA	1.00	0.00	1.00	8,620
						Redondeo \$ 0
						Subtotal 20,240
						IVA 3,238
						Total \$ 23,478
						FISM \$ 23,478

Presentan en periodo de aclaraciones escrito en el que indican que la obra se encuentra terminada y operando al 100% por lo que solicitan una nueva inspección ocular, con el objeto de desahogar la observación, lo anterior quedara supeditado a una nueva visita a la obra.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. La fianza de vicios ocultos y el finiquito integrados en el expediente, carecen de validez por estatus de la obra, se considera inconclusa.

De Control Interno

1. El acta de entrega recepción integrada en el expediente, carece de validez por estatus de la obra, se considera inconclusa.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$23,478
 Observaciones Administrativas: 2

En la(s) Obra(s) ASE-AEFO-EA-16/13-R33-02, ASE-AEFO-EA-16/13-R33-08, ASE-AEFO-EA-16/13-R33-11, ASE-AEFO-EA-16/13-R33-17, ASE-AEFO-EA-16/13-R33-18, ASE-AEFO-EA-16/13-R33-19, ASE-AEFO-EA-16/13-R33-20, no se determinaron observaciones, en virtud de presentar debidamente integrados los expedientes unitarios de obra y aplicar adecuadamente los recursos en las mismas.

RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2013	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	\$ 21,001,324
MONTO FISCALIZADO	\$ 13,105,556
PORCENTAJE FISCALIZADO	62 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	21
OBSERVACIONES FINANCIERAS	\$ 1,332,603
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	31

RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2013	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	\$ 6,210,993
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	\$ 0
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	0

RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2013	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	\$ 19,316,549
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	\$ 1,332,603
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	31

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Un indicador de desempeño se define como el resultado del análisis comparativo de un resultado de medida de desempeño a una meta de desempeño correspondiente. Estas medidas dan una indicación de desempeño.

Para efectos de poder ser comparables las cifras, para la determinación de los indicadores de desempeño, fue necesario considerar solo los importes de enero a diciembre 2013 no obstante que la Cuenta Pública 2013 presenta cifras de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

A fin de evaluar el desempeño, la Auditoría Superior del Estado utilizó los siguientes indicadores:

- Financieros
- Índice de Marginación
- Alcance de Revisión
- Distribución del Gasto por Programa
- Programas del Ramo 33

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

Financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez <i>Activo Circulante / Pasivo Circulante</i>	El Municipio cuenta con liquidez ya que dispone de \$1.04 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Suficiente.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda <i>Amortización de Pasivos / Gasto Total</i>	Representa una carga del 6.31% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento <i>Deuda Contratada / Ingresos Propios + Participaciones Reales</i>	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 34.62% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera <i>Ingresos Propios / Ingresos Totales</i>	Los ingresos propios del Municipio representan un 7.73% del total de los recursos recibidos, por lo que el 92.27% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente <i>Ingresos Propios / Gasto Corriente</i>	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 19.09% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social <i>Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones + Aportaciones Federales</i>	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 58.11% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina <i>Gasto en nómina del ejercicio / Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior</i>	El gasto en nómina del ejercicio 2013 fue de \$36,962,464 representando éste un decremento de (5.85)% con respecto al gasto del año 2012 el cual fue de \$39,257,753.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación <i>Gasto en Nómina / Gasto de Operación</i>	El gasto de operación del ejercicio fue de \$68,141,787 siendo el gasto en nómina de \$36,962,464 el cual representa el 54.24% del gasto de operación.
	Resultado Financiero <i>Existencia + Ingresos / Egresos</i>	El Municipio presenta un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio fueron casi similares en 1.01% a los egresos realizados en el mismo; encontrándose en situación Suficiente.

Fuente: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

Índice de Marginación

Los índices de marginación miden la interrelación de una serie de indicadores prioritarios para el desarrollo social de los sectores más necesitados, como lo es la educación, vivienda, agua entre otros.

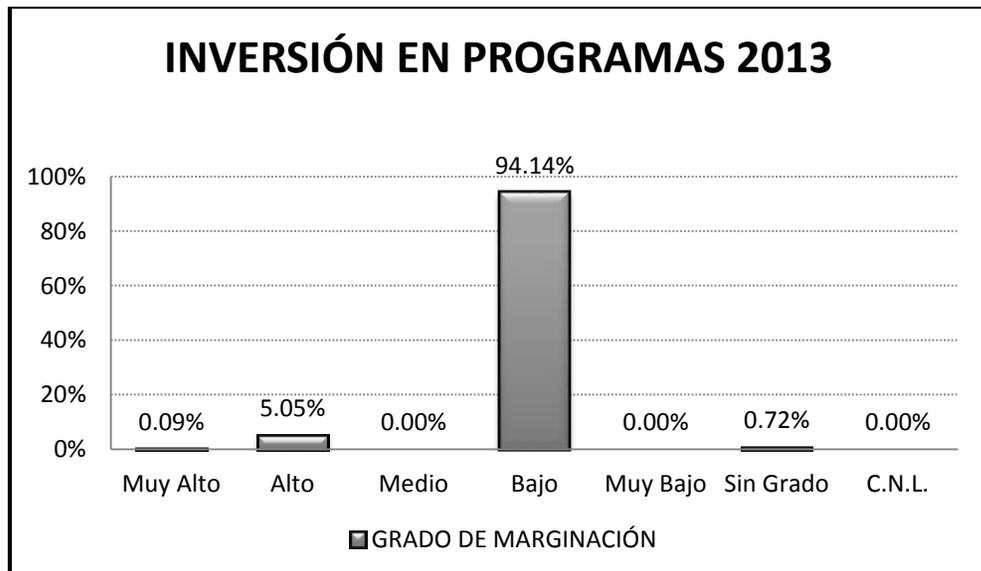
Alcance de Revisión

Universo Seleccionado:	\$ 45,241,610
Muestra Auditada:	45,241,610
Representatividad de la Muestra:	100%

GRADO DE MARGINACIÓN	TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES ATENDIDAS	INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2013	NÚMERO DE HABITANTES
Muy alto	5	1	\$ 38,999	199
Alto	18	9	2,285,399	16,767
Medio	1	-	0	10
Bajo	1	1	42,592,437	24,296
Muy bajo	-	-	0	0
Sin grado	72	1	324,775	257
Comunidades no localizadas	2	-	0	0
TOTAL	99	12	\$ 45,241,610	41,529

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el II Censo de Población y Vivienda 2011, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2011, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2013.

Derivado del análisis de la revisión se determina que el grado de marginación se aplicó de la siguiente manera:



Según datos del CONAPO no se localizo la comunidad de Ejido Pujal Coy la cual suma un importe de \$324,775 por lo que se sugiere presentar el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado; conforme lo señala los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 19 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Distribución del Gasto por Programa

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
AGUA POTABLE	\$ 1,586,990	3.51
ALCANTARILLADO Y DRENAJE	3,299,679	7.29
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	2,171,518	4.80
DESARROLLO INSTITUCIONAL	488,297	1.08
CULTURA	459,064	1.01
OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,594,844	3.53
ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POPULARES	459,064	1.01
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	2,104,960	4.65
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	270,307	0.60
GASTOS INDIRECTOS	679,681	1.50
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	1,029,440	2.28
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,301,763	7.30
ORGANOS DE CONTROL	20,595	0.05
SALUD	2,180,414	4.82
SEGURIDAD PUBLICA	6,215,195	13.74
CONTINGENCIAS	436,078	0.96
URBANIZACION MUNICIPAL	17,971,625	39.72
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	972,096	2.15
TOTAL	\$ 45,241,610	100

Siendo los rubros de mayor importancia Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje, Asistencia Social Obligaciones financieras Infraestructura Educativa, Infraestructura Productiva Rural, Salud, seguridad Pública y Urbanización Municipal.

Programas del Ramo 33

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel del Gasto al 31 diciembre de 2013	99.98	Del monto asignado del FISM por \$25,373,663 se ejerció el 99.98% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	92.76	De la inversión ejercida del FISM \$25,368,501 al cierre del ejercicio, se aplicó el 92.76% en la Cabecera Municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	58.50	De la población total del Municipio, el 58.50% se concentra en la Cabecera Municipal.
II.4	Viviendas particulares habitadas que no disponen de:		
II.4.1	Agua entubada de red pública	16.09	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 16.09% carece del servicio de agua potable.
II.4.2	Drenaje	36	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 36% carece de servicio de drenaje.
II.4.3	Energía eléctrica	5.14	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 5.14% carece de servicio de energía eléctrica.
III.	DIFUSIÓN		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
IV.	IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	36.32	Los ingresos propios Municipales por \$9,215,516 representan el 36.32% del monto asignado del FISM por \$25,373,663.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	-	El Municipio no realizó obra pública con recurso municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Ébano, S.L.P.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013	100.	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$19,873,126 se ejerció el 100% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.
II.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)		
II.1	Gasto en seguridad pública	31.27	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$19,873,126 al cierre del ejercicio, se destinó el 31.27% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	22.89	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$19,873,126 al cierre del ejercicio, se destinó el 22.89% al rubro de obra pública.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.3	Gasto en otros rubros	34.90	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$19,873,126 al cierre del ejercicio, se destinó el 34.90% a otros rubros.
II.4	Gasto en estímulos a la educación	-	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$19,873,126 al cierre del ejercicio, no se destinó recursos a estímulos a la educación.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	10.93	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$19,873,126 al cierre del ejercicio, se destinó el 10.93% a asistencia social y servicios comunitarios.
III.	OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	-	El municipio no pago deuda con recursos de éste fondo.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	-	El municipio no contrajo deuda con recursos de éste fondo.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de \$6,215,195 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.
V.	DIFUSIÓN		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
VI.	IMPORTANCIA DEL FAFM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	46.37	Los ingresos propios Municipales por \$9,215,516 representan el 46.37% del monto asignado del FORTAMUN-DF por \$19,873,126.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FAFM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FAFM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Ébano, S.L.P.

PROGRAMA GENERAL DE OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	77	Del total de obras programadas el 77% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	85	El 85% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	30	A la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013 el 30% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 58.50% se concentra en la Cabecera Municipal y el 41.50% en las comunidades.
	Cabecera Municipal	58.50	
	Comunidades	41.50	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	94.13	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$45,241,610 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 94.13% en la Cabecera Municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	5.87	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$45,241,610 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 5.87% en las comunidades.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM, FAFM, FISE y otros al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero 2013; Informe de Avance Físico Financiero; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Ébano, S.L.P.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	84	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 84% de las mismas, según datos del Municipio.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	70	El 70% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	30	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 30% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	70	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 70% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	100	El 100% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	-	No aplica.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FAFM.

Derivado de la evaluación al desempeño que se realizó se desprende que el Municipio cumple de manera parcial ya que en algunos rubros no se encuentra dentro de los parámetros establecidos; sin embargo es de suma importancia mencionar que las recomendaciones tienen carácter enunciativo, por lo que el Municipio deberá de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes de acuerdo con los objetivos y necesidades propias del Municipio.

IV. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD

Aspecto Legal

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, establece textualmente:

“Artículo 7º. La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

*VI.- Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así **como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables.**”*

Con fundamento en el citado artículo, esta Autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó analizar y fiscalizar el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, verificando los actos de Legalidad al Municipio de Ebano, S.L.P., que complementa la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado periodo.

En este orden de ideas, la Auditoría de Legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por la Institución Pública Municipal, contribuyen a la consecución de sus metas y objetivos.

Alcance de Revisión

Los alcances de la auditoría de Legalidad practicada al Municipio de Ebano, S.L.P., son:

1. Revisión de las Actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.
2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el Municipio de Ebano, S.L.P. en los rubros de:
 - a. Comodato
 - b. Arrendamiento
 - c. Servicios Profesionales
 - d. Deuda
 - e. Convenios
3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del Municipio de Ebano, S.L.P., en el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, en los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.
5. Revisión de las Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ebano, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

Observaciones

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

Actas de Cabildo:

Revisión de Actas de Cabildo

- a. Resultó que el H. Ayuntamiento de Ebano, S.L.P., no realizó durante los meses de Febrero, Julio, Septiembre y Diciembre de 2013, cuando menos dos sesiones ordinarias, incumplándose lo establecido por el artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b. Resultó que la C. Elvia Hernández Guillen en su carácter de Regidora; fue omisa en firmar el acta de fecha 09 de Mayo de 2013, siendo que estuvo presente en la sesión de Cabildo de la fecha citada, incumplándose lo establecido por el artículo 28 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- c. Se observó la inasistencia del C. Juan Evaristo Olguín Juárez en su carácter de Regidor, a la sesión celebrada el 31 de Mayo de 2013, sin que se justificará la inasistencia citada, no dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 24 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí.

Se observó la inasistencia de la C. Elvia Hernández Guillen en su carácter de Regidora, a la sesión celebrada el 20 de Noviembre de 2013, sin que se justificará la inasistencia citada, no dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 24 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí.

- d. Se observó que aún y cuando se haya realizado la presentación de los Informes Financieros correspondientes a los meses de Octubre y Diciembre de 2012, y los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Septiembre y Octubre de 2013, ante el Cabildo de ese Municipio, se incumplió con las disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación fuera del plazo establecido para tal efecto.

Resultó que en la presentación del Informe Financiero correspondiente al mes de Diciembre de 2013, ante el H. Congreso del Estado a través de esta Auditoría Superior del Estado, el H. Ayuntamiento de Ebano, S.L.P., se realizó fuera del plazo establecido, incumpléndose con las disposiciones contenidas en el artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

- e. No se cuenta con evidencia documental que acredite que se presentaron ante el H. Cabildo de Ebano, S.L.P., el informe financiero del mes de Diciembre de 2013, incumpléndose lo establecido con disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados.

Se verificó si el H. Ayuntamiento de Ebano, S.L.P., autorizó contratos de Servicios Profesionales y Contratos de Comodatos dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

- f. Se encontró que mediante Acta número 02 de fecha 02 de Octubre de 2012, se aprobó la celebración de Contrato de Servicios Profesionales de un Asesor Legal, esto para resolver sobre asuntos jurídicos relacionados con el municipio, sin que coincida las personas mencionadas en el Acta de Cabildo, mas sin embargo en el desahogo de pruebas no coincide el contrato realizado con las personas que acreditaron para tener personalidad jurídica en el, pues se presentó contrato que se firma con personas diversas a las autorizadas en el acta de cabildo, además de tener vicios de representación por parte del Ayuntamiento en virtud de que no fue firmado por el Síndico y el Secretario. Este contrato de Servicios Profesionales es celebrado entre el Ayuntamiento de Ebano y en cuanto a la parte contratada, no se coincide con las personas mencionadas en sesión de cabildo de fecha 02 de Octubre de 2012. Incumpliendo de conformidad con los Artículos 31 inciso a fracción VI, 32 fracción I, 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de San Luis Potosí.
- g. Se encontró que mediante Acta número 19 de fecha 05 de Febrero de 2013, se aprobó la celebración de contrato de comodato con la Asociación de Charros de Santa Fe, respecto del Lienzo Charro, con el objeto de promover el deporte de la Charrería; esto para cuidar el inmueble, darle mantenimiento y promover este deporte.

Se encontró que mediante Acta número 33 de fecha 10 de Junio de 2013, se aprobó la celebración de contrato de comodato con la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ebano, S.L.P., sin que indiquen cual es el objeto de dicho contrato.

Se encontró que mediante Acta número 51 de fecha 08 de Octubre de 2013, se aprobó la celebración de Contrato de Comodato con los Servicios de Salud de San Luis Potosí, respecto del vehículo económico No. 672, ambulancia del centro de salud del N.C.P.E. Ponciano Arriaga.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si los Contratos autorizados se llevaron a cabo de conformidad con el artículo 31 inciso a fracción VI, 32 fracción I, 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fueron presentados los Contratos, ante esta Auditoría Superior del Estado, para su análisis en cuanto a plazos, términos y condiciones.

- h. Se encontró que mediante Acta número 24 de fecha 18 de Marzo de 2013, se aprobó la celebración de Convenio Interinstitucional con la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios entre el Ayuntamiento y la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el Convenio autorizado se llevó a cabo de conformidad con las reglas de operación así como con los Artículos 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 145 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el Convenio de Ebano, ante esta Auditoría Superior del Estado.

Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal.

- i. Se encontró que en acta de Cabildo número 3 de fecha del 11 de Octubre de 2012, se autorizo por el H. Cabildo la enajenación de dos vehículos adquiridos por la administración anterior, siendo estos una camioneta Chevrolet Suburban color negro modelo 2007 y un Automóvil Peugeot color blanco modelo 2011, sin exponer el motivo que dio origen a la enajenación.

De lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado, cotejó las enajenaciones de referencia con las autorizaciones que para tal supuesto realiza el H. Congreso del Estado, encontrándose que a la fecha, el H. Congreso del Estado autorizo la enajenación de la camioneta chevrolet Suburban 2007, mediante decreto 199 de fecha 18 de Julio de 2013, mas no el del vehículo Peugeot modelo 2011, incumpliendo así lo dispuesto por los Artículos 108, 111 y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Se encontró que en acta de Cabildo número 3 de fecha del 11 de Octubre de 2012, se autorizo por el H. Cabildo la enajenación de vehículos en total deterioro, considerados como chatarra e inservibles.

De lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado, cotejó las enajenaciones de referencia con las autorizaciones que para tal supuesto realiza el H. Congreso del Estado, encontrándose que a la fecha se encuentran pendientes de la autorización del H. Congreso del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por los Artículos 108, 111 y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- j. Se observó que en acta de Cabildo número 4 de fecha de 18 de Octubre de 2012, se aprobó en Cabildo la donación de un terreno ubicado en la Población Ponciano Arriaga para el Sector Salud.

De lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado, cotejó la donación de referencia con las autorizaciones que para tal supuesto realiza el H. Congreso del Estado, encontrándose que a la fecha se encuentran pendientes de la autorización del H. Congreso del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por los Artículos 70 fracción I, XXIX, 75 fracción I, VI, VIII y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.

- k. En Sesión Extraordinaria número 22 de fecha 06 de Marzo de 2013, se advirtió que se designa como Oficial Mayor al C. Salvador Piña Rincón, para que desempeñe dicho cargo, a partir del día 07 de Marzo de 2013, sin que a la fecha se remitiera a esta Autoridad la documentación que acredite el nivel académico de la persona designada, documentación que fue requerida mediante oficio ASE-AEL-RCP-0150/2013 de fecha 28 de Marzo de 2013, incumpliendo lo establecido en los Artículos 70 fracción V, 82 y 83 de la Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 28 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal:

- l. Resultó que el Consejo de Desarrollo del Municipio de Ebano, S.L.P., no realizó durante el mes de Enero de 2013, asamblea ordinaria incumpliendo lo establecido por el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Conclusión

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevo a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Municipio de Ebano, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, quedando así descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Ramo 28	\$ 0
Ramo 33	1,040,278
Otros Recursos	0
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	1,332,603
Obra Pública Otros Recursos	0
TOTAL	\$ 2,372,881

Observaciones Administrativas

ORIGEN DEL RECURSO	ADMINISTRATIVAS
Ramo 28	10
Ramo 33	4
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	31
Obra Pública Otros Recursos	0
Legalidad	28
TOTAL	73

VI. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Ébano, S.L.P., del periodo de de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Ébano, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

ATENTAMENTE

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ